



Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 18 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2015

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/69/L.82)]

69/313. Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)

La Asamblea General,

Recordando su resolución [68/204](#), de 20 de diciembre de 2013, en la que decidió celebrar una tercera conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo, así como sus resoluciones [68/279](#), de 30 de junio de 2014, y [69/278](#), de 8 de mayo de 2015,

1. *Hace suya* la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba) aprobada por la Conferencia, que figura en el anexo de la presente resolución;

2. *Expresa su profunda gratitud* al Gobierno y al pueblo de Etiopía por acoger la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo del 13 al 16 de julio de 2015 y por prestar todo el apoyo necesario.

*99ª sesión plenaria
27 de julio de 2015*

Anexo

Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)

I. Un marco mundial para financiar el desarrollo después de 2015

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reunidos en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015, declaramos nuestro firme compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 24 de agosto de 2016.



alianza y solidaridad mundiales. Reafirmamos el Consenso de Monterrey de 2002¹ y la Declaración de Doha de 2008², y nos basamos en ellos. Nuestro objetivo es poner fin a la pobreza y el hambre y lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones mediante la promoción del crecimiento económico inclusivo, la protección del medio ambiente y el fomento de la inclusión social. Nos comprometemos a respetar todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Aseguraremos la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Promoveremos las sociedades pacíficas e inclusivas y avanzaremos plenamente hacia un sistema económico mundial equitativo en que ningún país o persona quede a la zaga, posibilitando el trabajo decente y los medios de vida productivos para todos, al tiempo que preservamos el planeta para nuestros hijos y las generaciones futuras.

2. En septiembre de 2015 las Naciones Unidas acogerán una cumbre cuyo propósito es aprobar una agenda para el desarrollo después de 2015 ambiciosa y transformativa, que incluya los objetivos de desarrollo sostenible. Esta agenda debe sustentarse en medios de ejecución igualmente ambiciosos y creíbles. Nos hemos reunido para establecer un marco holístico y con proyección de futuro y comprometernos a adoptar medidas concretas para hacer realidad la promesa de esa agenda. Nuestra tarea es triple: hacer el seguimiento de los compromisos y evaluar el progreso realizado en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha; seguir fortaleciendo el marco para financiar el desarrollo sostenible y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015; y revitalizar y fortalecer el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo a fin de asegurar que las medidas que acordemos se apliquen y se examinen de manera apropiada, inclusiva, oportuna y transparente.

3. Reconocemos que desde que se aprobó el Consenso de Monterrey el mundo ha realizado importantes progresos generales. A nivel mundial, la actividad económica y las corrientes de financiación han crecido sustancialmente. Hemos avanzado mucho en la movilización de recursos financieros y técnicos para el desarrollo procedentes de un mayor número de agentes. Los adelantos de la ciencia, la tecnología y la innovación han hecho que aumenten las posibilidades de lograr nuestros objetivos de desarrollo. Muchos países, incluidos países en desarrollo, han implantado marcos de políticas que han contribuido a aumentar la movilización de recursos nacionales y a elevar el nivel de crecimiento económico y el progreso social. La participación de los países en desarrollo en el comercio mundial se ha incrementado y, si bien la carga de la deuda persiste, en muchos países pobres ha disminuido. Estos avances han contribuido a una reducción sustancial del número de personas que viven en la pobreza extrema y a notables progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

4. A pesar de estas mejoras, muchos países, en particular países en desarrollo, siguen enfrentándose a retos considerables, y algunos han quedado aún más rezagados. En numerosos países las desigualdades han aumentado drásticamente. Las mujeres, que representan la mitad de la población mundial, así como los pueblos indígenas y las personas vulnerables, siguen estando excluidas de participar plenamente en la economía. Si bien la agenda de Monterrey aún no se ha aplicado completamente, han surgido nuevos retos y siguen existiendo enormes necesidades

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Resolución [63/239](#), anexo.

insatisfechas para lograr el desarrollo sostenible. La crisis financiera y económica mundial de 2008 expuso los riesgos y los aspectos vulnerables del sistema financiero y económico internacional. Las tasas de crecimiento mundial se sitúan ahora en niveles inferiores a los anteriores a la crisis. Las perturbaciones debidas a las crisis financieras y económicas, los conflictos, los desastres naturales y los brotes de enfermedades se extienden rápidamente en este mundo tan interconectado. La degradación del medio ambiente, el cambio climático y otros riesgos ambientales amenazan con socavar los éxitos pasados y las perspectivas futuras. Debemos asegurar que nuestros esfuerzos por lograr el desarrollo aumenten la resiliencia respecto de esas amenazas.

5. Se pueden encontrar soluciones, en particular fortaleciendo las políticas públicas, los marcos regulatorios y las finanzas a todos los niveles, haciendo realidad el potencial transformativo de las personas y el sector privado e incentivando los cambios en la financiación y las modalidades de consumo y producción para favorecer el desarrollo sostenible. Reconocemos que unos incentivos adecuados, el fortalecimiento de los entornos normativos y los marcos regulatorios nacionales e internacionales y su coherencia, el aprovechamiento del potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación, el cierre de las brechas tecnológicas y el aumento de la creación de capacidad a todos los niveles son esenciales para lograr el cambio hacia el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Reafirmamos la importancia de la libertad, los derechos humanos y la soberanía nacional, la buena gobernanza, el estado de derecho, la paz y la seguridad, la lucha contra la corrupción a todos los niveles y en todas sus formas y las instituciones democráticas eficaces, inclusivas y que rindan cuentas en los planos subnacional, nacional e internacional, ya que todo ello es fundamental para posibilitar una movilización y una utilización eficaces, eficientes y transparentes de los recursos. También reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo³.

6. Reafirmamos que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible. Reiteramos la necesidad de incorporar la perspectiva de género, en particular de medidas e inversiones con fines específicos en la formulación y aplicación de todas las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales. Volvemos a comprometernos a adoptar políticas racionales, legislación aplicable y medidas transformativas y a fortalecer las existentes, para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles, asegurar su igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo en la economía y eliminar la violencia por razón de género y la discriminación en todas sus formas.

7. Reconocemos que invertir en los niños y los jóvenes es fundamental a fin de lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible para las generaciones presentes y futuras, y reconocemos la necesidad de apoyar a los países que se enfrentan a dificultades particulares para hacer las inversiones necesarias en este ámbito. Reafirmamos la vital importancia de promover y proteger los derechos de todos los niños y de asegurar que ningún niño se quede a la zaga.

³ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

8. Reconocemos la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades específicas a que se enfrentan los países de ingresos medianos. Reafirmamos que los países menos adelantado, en cuanto grupo más vulnerable de países, necesitan un apoyo mundial reforzado a fin de superar las dificultades estructurales a que se enfrentan para lograr los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible. Reafirmamos la necesidad de abordar los retos y las necesidades especiales a que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral para transformar la estructura de su economía, aprovechar los beneficios del comercio internacional y desarrollar sistemas eficientes de transporte y de tránsito. Reafirmamos además que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen constituyendo un caso especial en cuanto al desarrollo sostenible debido a su pequeño tamaño, alejamiento, limitada base de recursos y de exportaciones y susceptibilidad a los problemas ambientales mundiales. Asimismo, reafirmamos la necesidad de lograr una transformación socioeconómica positiva en África y la necesidad de atender las diversas necesidades de desarrollo específicas de los países de ingresos medianos, incluida la lucha contra la pobreza en todas sus formas. A este respecto, apoyamos la aplicación de las estrategias y los programas de acción pertinentes, incluida la Declaración y el Programa de Acción de Estambul⁴, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁵ y el Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024⁶, y reafirmamos la importancia de que se preste apoyo al nuevo marco de desarrollo, la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como su plan de acción decenal, como marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África en los próximos 50 años, y su programa continental integrado en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Los países en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos también necesitan una atención especial. Reconocemos que los conflictos plantean un reto para el desarrollo, ya que no solo obstaculizan los avances en ese ámbito sino que pueden hacer que se pierdan los logros obtenidos durante decenios. Reconocemos el déficit de financiación para la consolidación de la paz y la importancia del Fondo para la Consolidación de la Paz. Tomamos nota de los principios enunciados en el “New Deal” para el Compromiso en Estados Frágiles por el g7+, grupo de países que están o han estado afectados por conflictos.

9. Las estrategias de desarrollo sostenible cohesionadas y que los nacionales asuman como propias, respaldadas por marcos nacionales de financiación integrados, constituirán el núcleo de nuestros esfuerzos. Reiteramos que recae en cada país la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia del papel que desempeñan las políticas y las estrategias nacionales de desarrollo. Respetaremos el margen normativo y el liderazgo de cada país para poner en práctica políticas encaminadas a erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible, en consonancia con las normas y los compromisos internacionales pertinentes. Asimismo, los esfuerzos

⁴ Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), cap. I y II.

⁵ Resolución 69/15, anexo.

⁶ Resolución 69/137, anexo II.

nacionales en pro del desarrollo deben estar respaldados por un entorno económico internacional propicio que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros mundiales que sean coherentes y se apoyen mutuamente y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada. Los procesos destinados a desarrollar y facilitar la disponibilidad de conocimientos y tecnologías adecuados a nivel mundial, así como la creación de capacidad, son también esenciales. Nos comprometemos a promover la coherencia de las políticas y un entorno propicio para el desarrollo sostenible a todos los niveles en que participen todos los agentes y a revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

10. La alianza mundial para el desarrollo sostenible mejorada y revitalizada, dirigida por los gobiernos, será un vehículo para fortalecer la cooperación internacional en la ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015. Las asociaciones entre múltiples partes interesadas y los recursos, los conocimientos y el ingenio del sector privado, la sociedad civil, la comunidad científica, el mundo académico, las entidades filantrópicas y las fundaciones, los parlamentos, las autoridades locales, los voluntarios y otras partes interesadas serán importantes para movilizar e intercambiar conocimientos, pericia, tecnología y recursos financieros, complementar los esfuerzos de los gobiernos y apoyar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, en particular en los países en desarrollo. Esta alianza mundial debe reflejar que la agenda para el desarrollo después de 2015, que incluirá los objetivos de desarrollo sostenible, tiene carácter global y es aplicable universalmente a todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidad y niveles de desarrollo de los países y respetando las políticas y prioridades nacionales. Trabajaremos con todos los asociados a fin de asegurar un futuro sostenible, equitativo, inclusivo, pacífico y próspero para todos. Las generaciones futuras nos harán responsables a todos del éxito y del cumplimiento de los compromisos que asumimos hoy.

11. A fin de hacer realidad una agenda ambiciosa para el desarrollo después de 2015 que incluya todos los objetivos de desarrollo sostenible hará falta un enfoque igualmente ambicioso, amplio, holístico y transformativo con respecto a los medios de ejecución que combine diferentes medios e integre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Esto debe sustentarse en instituciones eficaces, inclusivas y que rindan cuentas, políticas racionales y buena gobernanza a todos los niveles. Determinaremos las medidas pertinentes y trataremos de corregir las carencias graves relativas a la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible, con intención de aprovechar sus considerables sinergias, de modo que la aplicación en un ámbito contribuya al progreso en los demás. Por lo tanto, hemos definido una serie de esferas intersectoriales que se basan en esas sinergias.

12. Prestación de protección social y servicios públicos esenciales para todos. Con el objeto de poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todas partes y concluir la labor inacabada de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, nos comprometemos a asumir un nuevo pacto social. En esta labor, proporcionaremos sistemas y medidas de protección social para todos, fiscalmente sostenibles y apropiadas para cada país y que incluyan niveles mínimos, prestando especial atención a quienes están más por debajo del umbral de la pobreza y a los grupos vulnerables, las personas con discapacidad, los indígenas, los niños, los jóvenes y las personas de edad. También alentamos a los países a estudiar la posibilidad de fijar metas de gasto apropiadas para cada país en relación con las inversiones de calidad en los servicios públicos esenciales para todos, incluidos los de salud, educación, energía, agua y saneamiento, de conformidad con las estrategias

nacionales de desarrollo sostenible. Haremos todo lo posible para atender a las necesidades de todas las comunidades suministrando servicios de gran calidad que hagan un uso eficaz de los recursos. Nos comprometemos a prestar un fuerte apoyo internacional a esos esfuerzos y estudiaremos modalidades de financiación coherentes para movilizar recursos adicionales, tomando como base las experiencias dirigidas por los países.

13. Ampliación de los esfuerzos para poner fin al hambre y la malnutrición.

Es inaceptable que cerca de 800 millones de personas se encuentren crónicamente subalimentadas y no tengan acceso a una cantidad suficiente de alimentos inocuos y nutritivos. Puesto que la mayoría de los pobres viven en zonas rurales, ponemos de relieve la necesidad de revitalizar el sector agrícola, promover el desarrollo rural y garantizar la seguridad alimentaria, especialmente en los países en desarrollo, de manera sostenible, lo cual reportará grandes beneficios para todos los objetivos de desarrollo sostenible. Apoyaremos la agricultura sostenible, así como la silvicultura, la pesca y el pastoreo sostenibles. También tomaremos medidas para luchar contra la malnutrición y el hambre de los pobres que viven en zonas urbanas. Reconociendo que las necesidades de inversión en esas esferas son enormes, alentamos a que aumenten las inversiones públicas y privadas. A este respecto, reconocemos los Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial⁷, que tienen carácter voluntario, así como las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional⁸. Reconocemos los esfuerzos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola destinados a movilizar inversiones para posibilitar que las personas que viven en la pobreza mejoren su seguridad alimentaria y nutrición, aumenten sus ingresos y fortalezcan su resiliencia. Valoramos la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos y el Banco Mundial y otros bancos multilaterales de desarrollo. También reconocemos la función complementaria de las redes de seguridad social en la consecución de la seguridad alimentaria y la nutrición. A este respecto, acogemos favorablemente la Declaración de Roma sobre la Nutrición⁹ y su Marco de Acción¹⁰, que pueden ofrecer opciones sobre políticas y estrategias destinadas a lograr la seguridad alimentaria y la nutrición para todos. Asimismo, nos comprometemos a aumentar la inversión pública, que desempeña una función estratégica en la financiación de la investigación, la infraestructura y las iniciativas en favor de los pobres. Reforzaremos nuestras actividades para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición y centraremos nuestros esfuerzos en los pequeños agricultores y en las agricultoras, así como en las cooperativas agrícolas y las redes de agricultores. Hacemos un llamamiento a los organismos competentes para que sigan coordinándose y colaborando a este respecto, de conformidad con sus respectivos mandatos. Esta labor debe respaldarse mejorando el acceso a los mercados, haciendo más propicio los entornos nacional e internacional y fortaleciendo la colaboración entre las numerosas iniciativas en esta esfera, incluidas las regionales, como el Programa General para el Desarrollo de la

⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento C 2015/20, apéndice D.

⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento CL 144/9 (C 2013/20), apéndice D.

⁹ Organización Mundial de la Salud, documento EB 136/8, anexo I.

¹⁰ *Ibid.*, anexo II.

Agricultura en África. También trabajaremos para reducir considerablemente la pérdida y el desperdicio de alimentos después de la cosecha.

14. Establecimiento de un nuevo foro para subsanar las carencias en materia de infraestructura. Invertir en infraestructura sostenible y resiliente, incluidas las de transporte, energía, agua y saneamiento para todos, es un requisito previo a la consecución de muchos de nuestros objetivos. Para subsanar las carencias mundiales en materia de infraestructura, incluidas las de los países en desarrollo, que ascienden a entre 1 billón y 1,5 billones de dólares de los Estados Unidos anuales, facilitaremos el desarrollo de infraestructura sostenible, accesible, resiliente y de calidad en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero y técnico. Acogemos favorablemente la puesta en marcha de nuevas iniciativas de infraestructura encaminadas a subsanar esas carencias, en particular el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, el Centro Mundial para la Infraestructura, el Nuevo Banco de Desarrollo, el Servicio de Preparación de Proyectos de Asia y el Pacífico, el Fondo para la Infraestructura Mundial del Grupo del Banco Mundial y el Fondo para la Infraestructura Africa50, así como el aumento del capital de la Corporación Interamericana de Inversiones. Pedimos que se establezca un foro mundial sobre infraestructura, basado en los mecanismos de colaboración multilateral existentes y dirigido por los bancos multilaterales de desarrollo, como pilar fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Este foro se reunirá periódicamente para mejorar la armonización y la coordinación entre las iniciativas ya establecidas y las nuevas en materia de infraestructura, los bancos de desarrollo multilaterales y nacionales, los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones, los asociados para el desarrollo y el sector privado nacionales. El foro propiciará que se escuche un mayor número de voces, especialmente de los países en desarrollo, a fin de detectar y abordar las carencias de infraestructura y capacidad, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África. Asimismo, pondrá de relieve oportunidades de inversión y cooperación y trabajará para asegurar que las inversiones sean sostenibles desde el punto de vista ambiental, social y económico.

15. Promoción de la industrialización inclusiva y sostenible. Destacamos la crucial importancia que tiene el desarrollo industrial de los países en desarrollo en cuanto fuente decisiva de crecimiento económico, diversificación de la economía y creación de valor añadido. Invertiremos en la promoción de un desarrollo industrial inclusivo y sostenible para hacer frente de manera eficaz a importantes cuestiones como el crecimiento y el empleo, los recursos y la eficiencia energética, la contaminación y el cambio climático, el intercambio de conocimientos, la innovación y la inclusión social. A este respecto, acogemos favorablemente la importante cooperación en el sistema de las Naciones Unidas, en particular en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), destinada a promover los vínculos entre el desarrollo de la infraestructura, la industrialización inclusiva y sostenible, y la innovación.

16. Generación de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y promoción de las microempresas y las empresas pequeñas y medianas. Para posibilitar que todas las personas se beneficien del crecimiento, incluiremos el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos como uno de los objetivos centrales de nuestras estrategias nacionales de desarrollo. Alentaremos la participación plena e igual de mujeres y hombres, incluidas las personas con discapacidad, en el mercado de trabajo estructurado. Observamos que las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, que en muchos países crean la

gran mayoría de los puestos de trabajo, a menudo carecen de acceso a financiación. Nos comprometemos a promover, en colaboración con agentes del sector privado y bancos de desarrollo, un acceso adecuado, asequible y estable de las microempresas y las empresas pequeñas y medianas al crédito, así como capacitación suficiente para el desarrollo de aptitudes para todos, en particular para los jóvenes y los empresarios. Promoveremos las estrategias nacionales para la juventud como instrumento fundamental para satisfacer las necesidades y aspiraciones de los jóvenes. También nos comprometemos a elaborar y llevar a la práctica, a más tardar en 2020, una estrategia mundial en favor del empleo de los jóvenes y a aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

17. Protección de nuestros ecosistemas para todos. Todas nuestras acciones deben sustentarse en nuestro firme compromiso de proteger y preservar nuestro planeta y sus recursos naturales, nuestra diversidad biológica y nuestro clima. Nos comprometemos a establecer marcos coherentes de políticas, financiación, comercio y tecnología para proteger, gestionar y restaurar nuestros ecosistemas, incluidos los ecosistemas marinos y terrestres, y promover su uso sostenible, crear resiliencia, reducir la contaminación y luchar contra el cambio climático, la desertificación y la degradación de la tierra. Reconocemos la importancia de evitar las actividades perjudiciales. Los gobiernos, las empresas y los hogares deberán cambiar su comportamiento con miras a lograr modalidades de consumo y producción sostenibles. Promoveremos la sostenibilidad de las actividades empresariales, incluida la presentación de informes sobre los efectos ambientales, sociales y de gobernanza, a fin de ayudar a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Será necesario que los sectores público y privado inviertan en innovación y tecnología limpia, teniendo en cuenta al mismo tiempo que las nuevas tecnologías no pueden reemplazar la labor tendente a reducir los desechos o utilizar con eficiencia los recursos naturales.

18. Promoción de sociedades pacíficas e inclusivas. Subrayamos la necesidad de promover las sociedades pacíficas e inclusivas para lograr el desarrollo sostenible y de construir instituciones eficaces, inclusivas y que rindan cuentas a todos los niveles. La buena gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales, la igualdad de acceso a sistemas de justicia imparciales y las medidas para luchar contra la corrupción y frenar las corrientes financieras ilícitas serán esenciales en nuestros esfuerzos.

19. La agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible, puede cumplirse en el marco de una alianza mundial revitalizada para el desarrollo sostenible que se sustente en las políticas y medidas concretas que se describen en la presente Agenda de Acción.

II. Ámbitos de acción

A. Recursos nacionales públicos

20. En todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, reforzadas por el principio de la implicación nacional, son esenciales para nuestra búsqueda común del desarrollo sostenible, incluida la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Basándonos en los considerables logros alcanzados en muchos países desde que se aprobó el Consenso de Monterrey, seguimos comprometidos a fortalecer aún más la movilización y la utilización eficaz de los recursos nacionales. Reconocemos que, ante todo, es el crecimiento económico, con el apoyo de un entorno propicio a todos los niveles, lo que genera recursos nacionales. Para alcanzar nuestros objetivos hacen falta

políticas económicas, ambientales y sociales racionales, incluidas las políticas fiscales anticíclicas, suficiente margen de maniobra fiscal, buena gobernanza a todos los niveles e instituciones democráticas y transparentes que respondan a las necesidades de la población. Fortaleceremos los aspectos de nuestros entornos nacionales que propician el desarrollo, como el estado de derecho, y combatiremos la corrupción a todos los niveles y en todas sus formas. La sociedad civil, los medios de comunicación independientes y otros agentes no estatales también desempeñan funciones importantes.

21. Hay pruebas de que la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su participación plena e igual en la economía y en el liderazgo de esta son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y mejoran de manera significativa el crecimiento económico y la productividad. Nos comprometemos a promover la inclusión social en nuestras políticas nacionales. Promoveremos y haremos cumplir leyes no discriminatorias y políticas que favorezcan el desarrollo sostenible, fomentaremos la infraestructura social y posibilitaremos la participación plena e igual de las mujeres en la economía y su acceso en pie de igualdad a los procesos de adopción de decisiones y al liderazgo.

22. Reconocemos que, para lograr el desarrollo sostenible y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, será fundamental disponer de muchos más recursos nacionales públicos, complementados por asistencia internacional, según proceda. Nos comprometemos a mejorar la administración de los ingresos mediante sistemas impositivos modernizados y progresivos, mejores políticas fiscales y una recaudación más eficiente de impuestos. Trabajaremos para mejorar la equidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia de nuestros sistemas impositivos ampliando la base tributaria y prosiguiendo la labor destinada a integrar el sector informal en la economía formal, en consonancia con las circunstancias de cada país, entre otros medios. A ese respecto, reforzaremos la cooperación internacional para apoyar la labor de creación de capacidad en los países en desarrollo, en particular mediante el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Acogemos favorablemente la labor de los países para establecer metas y plazos definidos a nivel nacional con miras a aumentar los ingresos nacionales como parte de sus estrategias nacionales de desarrollo sostenible, y ayudaremos a los países en desarrollo que lo necesiten a alcanzar esas metas.

23. Redoblabremos los esfuerzos encaminados a reducir sustancialmente las corrientes financieras ilícitas para 2030, con miras a su posible eliminación, en particular luchando contra la evasión de impuestos y la corrupción mediante el fortalecimiento de la regulación nacional y el aumento de la cooperación internacional. También reduciremos las oportunidades para eludir impuestos y estudiaremos la posibilidad de incluir cláusulas contra el abuso en todos los acuerdos fiscales. Mejoraremos las prácticas de divulgación de información y la transparencia tanto en los países de origen como en los de destino, especialmente tratando de garantizar que las transacciones financieras entre gobiernos y empresas sean transparentes para las autoridades fiscales competentes. Nos aseguraremos de que todas las empresas, incluidas las multinacionales, paguen impuestos a los gobiernos de los países en que se produzca la actividad económica y se cree valor, de conformidad con las leyes y políticas nacionales e internacionales.

24. Observamos el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas Procedentes de África. Invitamos a otras regiones a llevar a cabo una labor similar. Invitamos al Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y las Naciones Unidas a que presten asistencia tanto a los países de origen como a los de destino para ayudar en la lucha contra las corrientes ilícitas. También

invitamos a las instituciones internacionales y las organizaciones regionales apropiadas a hacer públicas estimaciones del volumen y la composición de las corrientes financieras ilícitas. Determinaremos y evaluaremos los riesgos relativos al blanqueo de dinero y actuaremos para hacerles frente por medios como la aplicación efectiva de las normas del Grupo de Acción Financiera sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Asimismo, alentaremos el intercambio de información entre las instituciones financieras para mitigar las posibles repercusiones de la norma sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo relativa a la limitación del acceso a los servicios financieros.

25. Instamos a todos los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹¹ y se adhieran a ella, y alentamos a las partes a que examinen su aplicación. Nos comprometemos a hacer de la Convención un instrumento eficaz para detectar y prevenir la corrupción y el soborno, disuadir de tales actos y luchar contra ellos, enjuiciar a quienes participen en actividades corruptas y recuperar los activos robados y restituirlos a sus países de origen. Alentamos a la comunidad internacional a que elabore buenas prácticas en materia de restitución de activos. Apoyamos la Iniciativa de las Naciones Unidas y el Banco Mundial para la Recuperación de Activos Robados y otras iniciativas internacionales que propician la recuperación de activos robados. Instamos además a que se actualicen y ratifiquen los convenios y convenciones regionales contra la corrupción. Nos esforzaremos por eliminar los paraísos fiscales que crean incentivos para transferir al extranjero activos robados y corrientes financieras ilícitas. Trabajaremos para reforzar los marcos regulatorios a todos los niveles con el fin de aumentar más la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones financieras y el sector empresarial, así como de las administraciones públicas. Fortaleceremos la cooperación internacional y las instituciones nacionales para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

26. Los países que dependen en buena medida de las exportaciones de recursos naturales se enfrentan a dificultades particulares. Alentamos a invertir en la generación de valor añadido, el procesamiento de los recursos naturales y la diversificación de la producción, y nos comprometemos a hacer frente a los incentivos fiscales excesivos relacionados con esas inversiones, en particular en las industrias extractivas. Reafirmamos que cada Estado tiene plena soberanía permanente sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividad económica y ha de poder ejercerla libremente. Subrayamos la importancia de que haya transparencia y rendición de cuentas en todas las empresas, especialmente en las industrias extractivas. Alentamos a los países a que apliquen medidas para asegurar la transparencia y tomamos nota de iniciativas voluntarias como la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas. Seguiremos compartiendo las mejores prácticas y promoviendo el aprendizaje entre pares y la creación de capacidad en la negociación de contratos para llegar a acuerdos sobre concesión, ingresos y regalías justos y transparentes y en la supervisión del cumplimiento de contratos.

27. Nos comprometemos a ampliar la cooperación internacional en cuestiones de tributación. Alentamos a los países a que, de conformidad con su capacidad y circunstancias nacionales, trabajen de consuno para fortalecer la transparencia y adoptar políticas apropiadas, como que las empresas multinacionales presenten informes a las autoridades fiscales de cada uno de los países en que actúen, que las

¹¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

autoridades competentes tengan acceso a la información sobre los beneficiarios finales de las empresas y que se avance progresivamente hacia el intercambio automático de información fiscal entre las autoridades fiscales, según proceda, prestando asistencia a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados, según sea necesario. Los incentivos fiscales pueden ser un instrumento adecuado en materia de políticas. Sin embargo, para poner fin a las prácticas fiscales perjudiciales, los países pueden participar en deliberaciones voluntarias sobre los incentivos fiscales en foros regionales e internacionales.

28. Destacamos que las actividades de cooperación internacional en cuestiones de tributación deben tener un enfoque y un alcance universales y deben tomar plenamente en cuenta las distintas necesidades y capacidad de los países, en particular de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África. Acogemos favorablemente la participación de los países en desarrollo o sus redes regionales en esta labor y pedimos una mayor inclusión para asegurar que las actividades beneficien a todos los países. Acogemos favorablemente actividades en curso como los trabajos del Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales, y tenemos en cuenta la labor de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para el Grupo de los 20 sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. Apoyamos el fortalecimiento de las redes regionales de administradores fiscales. Tomamos nota de actividades en curso como las del FMI, en particular en la creación de capacidad, y la iniciativa Inspectores Fiscales sin Fronteras de la OCDE. Reconocemos la necesidad de que se preste asistencia técnica por medio de la cooperación multilateral, regional, bilateral y Sur-Sur, en función de las diferentes necesidades de los países.

29. Ponemos de relieve la importancia de que haya una cooperación y un diálogo inclusivos entre las autoridades fiscales nacionales sobre cuestiones internacionales de tributación. A este respecto, acogemos favorablemente la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, incluidos sus subcomités. Hemos decidido que trabajaremos para reforzar aún más sus recursos con miras a que crezca su efectividad y capacidad operacional. Con tal fin, aumentaremos la frecuencia de sus reuniones a dos períodos de sesiones por año, con una duración de cuatro días laborables cada uno. Incrementaremos la colaboración del Comité con el Consejo Económico y Social mediante la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales. Los miembros del Comité continuarán informando directamente al Consejo Económico y Social. Seguimos instando a los Estados Miembros a que apoyen al Comité y a sus órganos subsidiarios mediante el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para que el Comité pueda cumplir su mandato, en particular para propiciar que aumente la participación de expertos de países en desarrollo en las reuniones de los subcomités. Los miembros del Comité serán designados por los gobiernos y actuarán en su calidad de expertos, procederán de los ámbitos de la política fiscal y la administración tributaria y serán seleccionados de modo que reflejen una distribución geográfica equitativa y sean representativos de los distintos sistemas fiscales. Los miembros del Comité serán nombrados por el Secretario General, en consulta con los Estados Miembros.

30. Fortaleceremos los mecanismos de control nacionales, como las entidades fiscalizadoras superiores, junto con otras instituciones independientes de supervisión, según proceda. Aumentaremos la transparencia y la igual participación

en el proceso de presupuestación y promoveremos la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y su seguimiento. Estableceremos marcos transparentes de contratación pública como instrumento estratégico para reforzar el desarrollo sostenible. Tomamos nota de la labor de la Alianza para el Gobierno Abierto, que promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la respuesta de los gobiernos a sus ciudadanos, con el objetivo de mejorar la calidad de la gobernanza y los servicios estatales.

31. Reafirmamos nuestro compromiso de racionalizar, de conformidad con las circunstancias nacionales, los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado por medios como la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de esos subsidios perjudiciales, cuando existan, como reflejo de sus efectos ambientales, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo y reduciendo al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

32. Observamos la enorme carga que representan las enfermedades no transmisibles para los países desarrollados y en desarrollo. Los costos son particularmente difíciles de asumir para los pequeños Estados insulares en desarrollo. En particular reconocemos que, como parte de una estrategia amplia de prevención y control, las medidas relacionadas con los precios y con los impuestos relativos al tabaco pueden ser un medio eficaz e importante de reducir su consumo y los gastos de atención de la salud y constituyen una corriente de ingresos para financiar el desarrollo de muchos países.

33. Observamos el papel que pueden desempeñar los bancos nacionales y regionales de desarrollo eficientes en la financiación del desarrollo sostenible, particularmente en los sectores del mercado de crédito en que los bancos comerciales no participan plenamente y donde existen grandes lagunas de financiación, sobre la base de mecanismos de crédito racionales y del cumplimiento de medidas de salvaguardia sociales y ambientales. Ello incluye esferas como la infraestructura, la energía, la agricultura, la industrialización, la ciencia, la tecnología y la innovación sostenibles, así como la inclusión financiera y la financiación de las microempresas y las empresas pequeñas y medianas. Reconocemos que los bancos nacionales y regionales de desarrollo también desempeñan una importante función anticíclica, especialmente durante las crisis financieras en que las entidades del sector privado se vuelven muy reacias al riesgo. Exhortamos a los bancos nacionales y regionales de desarrollo a que amplíen sus contribuciones en estas esferas, e instamos además a los agentes públicos y privados internacionales pertinentes a que apoyen a esos bancos de los países en desarrollo.

34. Reconocemos además que los gastos y las inversiones en el desarrollo sostenible se están transfiriendo al nivel subnacional, donde a menudo no existe suficiente capacidad técnica y tecnológica, financiación ni apoyo. Por lo tanto, nos comprometemos a ampliar la cooperación internacional para fortalecer la capacidad de los municipios y otras autoridades locales. Apoyaremos a las ciudades y las autoridades locales de los países en desarrollo, particularmente de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en la construcción de infraestructura resiliente y ambientalmente racional, en ámbitos que incluyan la energía, el transporte, el agua y el saneamiento, y edificios sostenibles y resilientes que utilicen materiales locales. Nos esforzaremos por prestar apoyo a las administraciones locales en sus esfuerzos por obtener ingresos, según proceda. Potenciaremos la urbanización inclusiva y sostenible y fortaleceremos los vínculos

económicos, sociales y ambientales entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales reforzando la planificación nacional y regional del desarrollo, en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Trabajaremos para fortalecer la gestión de la deuda y, cuando proceda, para establecer o fortalecer los mercados de bonos municipales con el fin de ayudar a las autoridades subnacionales a financiar las inversiones necesarias. También promoveremos la concesión de préstamos por parte de las instituciones financieras y los bancos de desarrollo, junto con mecanismos de mitigación del riesgo, como el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, gestionando al mismo tiempo los riesgos cambiarios. En esta labor, alentaremos la participación de las comunidades locales en las decisiones que las afectan, como en las destinadas a mejorar la gestión del agua potable y el saneamiento. Para 2020, aumentaremos el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y aplican políticas y planes integrados que tienen por objeto promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia frente a los desastres. Desarrollaremos y pondremos en práctica la gestión holística del riesgo de desastres a todos los niveles, en consonancia con el Marco de Sendai¹². A este respecto, apoyaremos la capacidad nacional y local para prevenir las perturbaciones externas, adaptarse a ellas y mitigarlas y para gestionar los riesgos.

B. Actividad financiera y comercial privada nacional e internacional

35. La actividad comercial privada, la inversión y la innovación son los principales motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo. Reconocemos la diversidad del sector privado, que incluye tanto a las microempresas como a las empresas cooperativas y las multinacionales. Hacemos un llamamiento para que todas las empresas dediquen su creatividad e innovación a resolver los problemas relacionados con el desarrollo sostenible. Las invitamos a que participen como asociados en el proceso de desarrollo, inviertan en esferas fundamentales para el desarrollo sostenible y adopten modalidades de consumo y producción más sostenibles. Acogemos favorablemente el importante aumento de la actividad privada nacional y las inversiones internacionales desde la aprobación del Consenso de Monterrey. Las corrientes internacionales de capital privado, en particular las inversiones extranjeras directas, junto con un sistema financiero internacional estable, son complementos esenciales de las iniciativas nacionales en pro del desarrollo. No obstante, observamos que hay déficits de inversión en sectores clave para el desarrollo sostenible. La inversión extranjera directa se concentra en pocos sectores de muchos países en desarrollo y a menudo no llega a los países que más la necesitan, y las corrientes internacionales de capital suelen ser a corto plazo.

36. Formularemos políticas y, cuando proceda, reforzaremos los marcos regulatorios con el fin de acompasar los incentivos para el sector privado con los objetivos del sector público, inclusive mediante incentivos para que el sector privado adopte prácticas sostenibles, y fomentaremos las inversiones de calidad a largo plazo. Las políticas públicas son necesarias para crear un entorno propicio en todos los niveles y un marco reglamentario necesario para alentar el espíritu empresarial y un vibrante sector empresarial nacional. El Consenso de Monterrey nos encomendó que creáramos climas de inversión transparentes, estables y previsibles, en los que se respeten los contratos y los derechos de propiedad en el

¹² Resolución [69/283](#), anexo II.

marco de políticas e instituciones macroeconómicas racionales. Muchos países han realizado importantes avances en este ámbito. Seguiremos promoviendo y creando condiciones nacionales e internacionales que propicien las condiciones para la inversión inclusiva y sostenible del sector privado, dotada de reglas y normas transparentes y estables y en competencia libre y leal, que contribuya al logro de las políticas nacionales de desarrollo.

37. Fomentaremos un sector empresarial dinámico y eficiente, al tiempo que protegeremos los derechos laborales y ambientales y las normas de salud de conformidad con las normas y los acuerdos internacionales pertinentes, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos¹³ y las normas laborales de la OIT, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño¹⁴ y los acuerdos ambientales multilaterales clave, para las partes en estos acuerdos. Acogemos favorablemente el número cada vez mayor de empresas que adoptan un modelo empresarial fundamental que tiene en cuenta los efectos ambientales, sociales y de gobernanza de sus actividades e instamos a todos los demás a que lo hagan. Alentamos a realizar inversiones de impacto, que combinen el rendimiento de las inversiones con efectos no financieros. Promoveremos prácticas empresariales sostenibles, entre ellas la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza en la presentación de informes de las empresas, según proceda, y competirá a los países decidir el equilibrio adecuado entre las normas voluntarias y las obligatorias. Alentamos a las empresas a que adopten principios de gestión empresarial e inversión responsables y apoyamos la labor del Pacto Mundial a este respecto. Trabajaremos para armonizar las diversas iniciativas relativas a la actividad empresarial y la financiación sostenibles, determinar las deficiencias, en particular en lo que respecta a la igualdad entre los géneros, y fortalecer los mecanismos y la creación de incentivos para el cumplimiento.

38. Reconocemos la importancia de sólidos marcos regulatorios basados en el riesgo para todas las actividades de intermediación financiera, desde la microfinanciación hasta la banca internacional. Reconocemos que algunas medidas de mitigación de los riesgos podrían tener consecuencias no deseadas, como la mayor dificultad de acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas a los servicios financieros. Trabajaremos para garantizar que nuestro marco normativo y reglamentario apoye la estabilidad de los mercados financieros y promueva la inclusión financiera de manera equilibrada y con la debida protección del consumidor. Nos comprometemos a formular políticas, incluida la reglamentación de los mercados de capital cuando proceda, que promuevan incentivos a lo largo de la cadena de inversiones que se ajusten a los indicadores de desempeño y sostenibilidad a largo plazo y que reduzcan el nivel de volatilidad.

39. Muchas personas, especialmente mujeres, siguen sin tener acceso a los servicios financieros y carecen de conocimientos en este ámbito, que son fundamentales para la inclusión social. Trabajaremos para alcanzar un acceso pleno e igualitario a los servicios financieros formales para todos. Adoptaremos o examinaremos nuestras estrategias de inclusión financiera, en consulta con los interesados pertinentes, y consideraremos la posibilidad de añadir la inclusión financiera como objetivo normativo en materia de regulación financiera, de conformidad con la legislación y las prioridades nacionales. Alentaremos a nuestros sistemas de banca comercial a que presten servicios a todos, incluidos los que

¹³ A/HRC/17/31, anexo.

¹⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

actualmente se enfrentan a obstáculos para acceder a la información y los servicios financieros. También apoyaremos a las instituciones de microfinanciación, los bancos de desarrollo, los bancos agrícolas, los operadores de redes móviles, las redes de agentes, las cooperativas, los bancos postales y las cajas de ahorros, según proceda. Alentamos la utilización de instrumentos innovadores, como la banca móvil, las plataformas de pago y los pagos digitalizados. Ampliaremos el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias entre países y regiones, incluso por conducto de la Alianza para la Inclusión Financiera y las organizaciones regionales. Nos comprometemos a fortalecer el desarrollo de la capacidad de los países en desarrollo, incluso a través del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y alentamos la cooperación y la colaboración mutuas entre las iniciativas de inclusión financiera.

40. Reconocemos la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino. Las remesas de los trabajadores migratorios, la mitad de los cuales son mujeres, por lo general provienen de salarios enviados a familias, principalmente para satisfacer parte de las necesidades de los hogares receptores. No pueden equipararse a otras corrientes financieras internacionales, tales como la inversión extranjera directa, la asistencia oficial para el desarrollo u otras fuentes de financiación pública para el desarrollo. Trabajaremos para asegurar que haya suficientes servicios financieros asequibles y disponibles para los migrantes y sus familias en los países de origen y de destino. Trabajaremos para reducir el costo medio de las transacciones de las remesas de los migrantes para 2030 a menos del 3% de la suma transferida. Estamos particularmente preocupados por el costo de las remesas en algunos corredores de bajo volumen y alto costo. Trabajaremos para garantizar que los corredores de remesas no exijan sumas superior al 5% para el año 2030, conscientes de la necesidad de mantener una cobertura de los servicios adecuada, especialmente para los más necesitados. Ayudaremos a las autoridades nacionales a hacer frente a los principales obstáculos que impiden que la corriente de remesas sea constante, como la tendencia de los bancos a recortar los servicios, con el fin de colaborar al acceso a servicios interfronterizos de transferencia de remesas. Reforzaremos la coordinación entre las autoridades reguladoras nacionales para eliminar los obstáculos a los proveedores no bancarios de servicios de remesas que accedan a la infraestructura del sistema de pago y promoveremos condiciones que permitan realizar las transferencias de remesas de manera más económica, rápida y segura en los países de origen y los países receptores, incluso mediante la promoción de condiciones de mercado competitivas y transparentes. Explotaremos las nuevas tecnologías, fomentaremos la adquisición de conocimientos financieros y la inclusión financiera y mejoraremos la reunión de datos.

41. Estamos comprometidos con la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y niñas en la adopción de decisiones políticas y económicas y la asignación de recursos, así como con eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar plenamente en la economía. Resolvemos emprender reformas legislativas y administrativas que otorguen a las mujeres el mismo derecho que tienen los hombres a los recursos económicos, incluidos los relativos al acceso a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, al crédito, a la herencia, a los recursos naturales y a la tecnología nueva apropiada. También alentamos al sector privado a que contribuya a promover la igualdad entre los géneros procurando asegurar que las mujeres tengan empleo pleno y productivo y un trabajo decente, igual salario por trabajo igual o trabajo de igual valor e igualdad de oportunidades, así como su protección contra la discriminación y el maltrato en el lugar de trabajo. Apoyamos los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de ONU-Mujeres y el Pacto

Mundial y alentamos el aumento de las inversiones en empresas de propiedad de mujeres.

42. Acogemos favorablemente el rápido crecimiento de las donaciones filantrópicas y la importante contribución financiera y no financiera realizada por los filántropos en pro de la consecución de nuestros objetivos comunes. Reconocemos la flexibilidad y la capacidad de innovación y de asumir riesgos de los donantes filantrópicos y su capacidad para obtener fondos adicionales a través de alianzas entre múltiples interesados. Alentamos a los demás a que se sumen a quienes ya contribuyen. Acogemos favorablemente los esfuerzos por aumentar la cooperación entre los agentes filantrópicos, los gobiernos y otros interesados en el desarrollo. Pedimos una mayor transparencia y una mejor rendición de cuentas en las actividades filantrópicas. Alentamos a que las donaciones filantrópicas presten la debida consideración a las circunstancias locales y estén en consonancia con las políticas y prioridades nacionales. Alentamos también a los donantes filantrópicos a que consideren la posibilidad de administrar las sumas donadas mediante la modalidad de inversión de impacto, que considera las ganancias y los efectos no financieros en sus criterios de inversión.

43. Reconocemos que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, en particular las de propiedad de mujeres, suelen tener dificultades para obtener financiación. Para alentar la concesión de más préstamos a microempresas y a pequeñas y medianas empresas, la reglamentación financiera podría permitir la utilización de reemplazos de garantías, crear excepciones apropiadas a las necesidades de capital, reducir los costos de entrada y salida para fomentar la competencia y permitir que las instituciones de microfinanciación movilicen el ahorro mediante la recepción de depósitos. Trabajaremos a fin de fortalecer la capacidad de las instituciones financieras para realizar evaluaciones crediticias eficaces en función de los costos, incluso mediante programas de capacitación abiertos al público y el establecimiento de oficinas de crédito, cuando proceda. Los bancos nacionales de desarrollo, las cooperativas de ahorro y crédito y otras instituciones financieras nacionales pueden desempeñar una función vital en el acceso a los servicios financieros. Alentamos a los bancos de desarrollo tanto internacionales como nacionales a que promuevan la financiación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso en la transformación industrial, mediante la creación de líneas de crédito dirigidas a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, así como asistencia técnica. Acogemos favorablemente la labor de la Corporación Financiera Internacional y otras iniciativas en este ámbito y alentamos a un mayor desarrollo de la capacidad y a reforzar el intercambio de conocimientos en los planos regional y mundial. Reconocemos también las posibilidades que ofrecen los nuevos vehículos de inversión, como fondos de capital de riesgo orientados al desarrollo, posiblemente con asociados públicos, financiación combinada, instrumentos de mitigación del riesgo y estructuras innovadoras de financiación de la deuda con marcos regulatorios y de gestión del riesgo adecuados. También mejoraremos la creación de capacidad en esas esferas.

44. Para responder a las necesidades de financiación a más largo plazo, trabajaremos para el desarrollo de mercados nacionales de capital, en particular los mercados de seguros y fianzas a largo plazo, cuando proceda, incluidos los seguros para cosechas con cláusulas no distorsivas. También trabajaremos para fortalecer la supervisión, la compensación, los convenios y la gestión de riesgos. Subrayamos que los mercados regionales son un medio eficaz para alcanzar una escala y una profundidad que no se pueden obtener cuando los mercados individuales son

pequeños. Acogemos favorablemente que los bancos multilaterales de desarrollo hayan aumentado los préstamos en monedas nacionales y alentamos un mayor crecimiento en este ámbito. Alentamos a los bancos de desarrollo a que hagan uso de todos los instrumentos de gestión del riesgo, incluso mediante la diversificación. Reconocemos que la naturaleza de la cartera de inversiones internacionales ha evolucionado durante los últimos 15 años y que los inversores extranjeros han pasado a desempeñar un papel importante en los mercados de capital de algunos de países en desarrollo, así como la importancia de gestionar la inestabilidad asociada a estos. Promoveremos el apoyo internacional para el desarrollo de mercados nacionales de capital en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Trabajaremos para fortalecer el desarrollo de la capacidad en este ámbito, incluso mediante foros mundiales regionales, interregionales y mundiales para el intercambio de conocimientos, la asistencia técnica y el intercambio de datos.

45. Reconocemos la importante contribución que la inversión directa, incluida la inversión extranjera directa, puede hacer al desarrollo sostenible, en particular cuando los proyectos se ajustan a las estrategias de desarrollo sostenible nacionales y regionales. Las políticas gubernamentales pueden fortalecer los efectos indirectos positivos de la inversión extranjera directa, como el saber hacer y la tecnología, incluso mediante el establecimiento de vínculos con los proveedores nacionales, así como el fomento de la integración de las empresas locales, en particular las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo, en las cadenas de valor regionales y mundiales. Alentaremos que la promoción de las inversiones y otros organismos pertinentes se centren en la preparación de proyectos. Daremos prioridad a los proyectos que tienen el mayor potencial para promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, las modalidades sostenibles de producción y consumo, la transformación estructural y la industrialización sostenible, la diversificación de la producción y la agricultura. A nivel internacional, prestaremos asistencia a esos esfuerzos mediante el apoyo financiero y técnico y la creación de capacidad y una colaboración más estrecha entre los organismos de los países de origen y receptores. Examinaremos el uso de los seguros, las garantías de las inversiones, incluido el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, y los nuevos instrumentos financieros para incentivar la inversión extranjera directa en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en conflicto o que salen de situaciones de conflicto.

46. Observamos con preocupación que, a pesar de las mejoras en los climas de inversión de muchos países menos adelantados, estos siguen siendo ignorados en gran medida por la inversión extranjera directa, que podría ayudar a diversificar sus economías. Resolvemos adoptar y aplicar regímenes de promoción de las inversiones para los países menos adelantados. También ofrecemos apoyo financiero y técnico para la preparación de proyectos y la negociación de contratos, asesoramiento en materia de soluciones de controversias relacionadas con las inversiones, acceso a la información sobre facilidades de inversión y seguros y fianzas contra riesgos, por ejemplo mediante el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, conforme a lo solicitado por los países menos adelantados. Tomamos nota también de que los pequeños Estados insulares en desarrollo se enfrentan a dificultades para acceder a créditos internacionales como resultado de las características estructurales de sus economías. Los países menos adelantados seguirán mejorando sus entornos propicios. También reforzaremos las medidas para

subsanan las carencias de financiación y los bajos niveles de inversión directa en los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, muchos países de ingresos medios y los países en conflicto o que salen de situaciones de conflicto. Alentamos el uso de mecanismos y asociaciones innovadores para suscitar una mayor participación financiera privada internacional en esas economías.

47. Reconocemos que los obstáculos a la inversión privada en el ámbito de la infraestructura existen tanto respecto de la oferta como de la demanda. La insuficiencia de las inversiones obedece en parte a unos planes de infraestructura inadecuados y a un número insuficiente de proyectos bien preparados en los que se pueda invertir, junto con estructuras de incentivos del sector privado que no son necesariamente adecuadas para la inversión en muchos proyectos a largo plazo, y a las percepciones del riesgo de los inversores. Para superar estas limitaciones, incorporaremos planes de inversión en infraestructura resiliente y de calidad en nuestras estrategias nacionales de desarrollo sostenible, al tiempo que fortaleceremos nuestros entornos propicios a nivel nacional. A nivel internacional, prestaremos apoyo técnico para que los países transformen los planes en carteras de proyectos concretos, así como para proyectos individuales aplicables, como los relativos a estudios de viabilidad, negociación de contratos complejos y gestión de proyectos. En este sentido, tomamos nota del Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África de la Unión Africana. Observamos con preocupación la disminución de los préstamos para infraestructura ofrecidos por los bancos comerciales. Hacemos un llamamiento a los órganos encargados de establecer normas para que determinen los ajustes que podrían alentar las inversiones a largo plazo en el marco de una estrategia prudente de adopción de riesgos y un sólido control del riesgo. Alentamos a los inversores institucionales a largo plazo, como los fondos de pensiones y los fondos soberanos de inversión, que administran los grandes fondos de capital, a que asignen un mayor porcentaje a la infraestructura, en particular en los países en desarrollo. En este sentido, alentamos a los inversores a que adopten medidas para incentivar una mayor inversión a largo plazo, como los exámenes de las estructuras de compensación y los criterios de desempeño.

48. Reconocemos que la inversión pública y privada desempeña un papel fundamental en la financiación de la infraestructura, incluso a través de los bancos de desarrollo, las instituciones financieras de desarrollo y los instrumentos y mecanismos como las asociaciones entre los sectores público y privado, la financiación combinada, que reúne las finanzas públicas en condiciones favorables con financiación privada en condiciones ordinarias, y los conocimientos especializados de los sectores público y privado, los vehículos para fines especiales, la financiación de proyectos con dación en pago, los instrumentos de mitigación de riesgos y los fondos de financiación mancomunados. Los instrumentos de financiación combinada, entre ellos las alianzas público-privadas, contribuyen a reducir los riesgos específicos para las inversiones y a incentivar la financiación adicional del sector privado en sectores clave del desarrollo, dirigidos por las políticas y prioridades gubernamentales para el desarrollo sostenible a nivel regional, nacional y subnacional. Para aprovechar el potencial de los instrumentos de financiación combinada con el fin de lograr el desarrollo sostenible se debe prestar especial atención a la estructura y la utilización apropiadas de instrumentos de financiación combinada. Los proyectos de financiación combinada, incluida la colaboración entre los sectores público y privado, deberían compartir riesgos y proporcionar recompensas adecuadas, incluir mecanismos claros de rendición de cuentas y cumplir las normas sociales y ambientales. Por ende, desarrollaremos la capacidad para concertar asociaciones entre los sectores público y privado, incluso en lo que respecta a la planificación, la negociación de contratos, la gestión, la

contabilidad y la presupuestación para el pasivo contingente. También nos comprometemos a celebrar un debate inclusivo, abierto y transparente a la hora de elaborar y adoptar las directrices y la documentación para la colaboración público-privada y a crear una base de conocimientos y compartir las lecciones aprendidas en los foros regionales y mundiales.

49. Promoveremos la inversión pública y privada en infraestructura energética y tecnologías de energía no contaminante, incluidas las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono. Aumentaremos sustancialmente la proporción de fuentes renovables de energía y duplicaremos la tasa mundial de eficiencia y uso económico de la energía, con el fin de asegurar el acceso universal a servicios energéticos sostenibles de carácter asequible, fiable y moderno para todos para el año 2030. Incrementaremos la cooperación internacional para prestar apoyo adecuado y facilitar el acceso a la investigación y la tecnología de energía limpia, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología a fin de suministrar servicios de energía modernos y sostenibles para todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Acogemos favorablemente la iniciativa del Secretario General Energía Sostenible para Todos como marco útil, incluidos sus centros regionales, y la elaboración de programas de acción y prospectos de inversión en el plano nacional, cuando proceda. Pedimos que se adopten medidas sobre la base de sus recomendaciones, con un posible aumento total de más de 100.000 millones de dólares en inversiones anuales para el año 2020, mediante iniciativas basadas en el mercado, la creación de alianzas y la promoción de los bancos de desarrollo. Reconocemos las vulnerabilidades y necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados y acogemos con agrado Power Africa, Africa Power Vision de la NEPAD y la Red Mundial de Islas sobre Energías Renovables de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA).

C. Cooperación internacional para el desarrollo

50. La financiación pública internacional desempeña una función importante como complemento de los esfuerzos de los países para movilizar recursos públicos a nivel nacional, especialmente en los países más pobres y dotados de recursos nacionales limitados. Nuestra ambiciosa agenda refuerza la presión sobre las capacidades y los presupuestos públicos, lo que requiere un apoyo internacional mayor y más eficaz, que incluye la financiación en condiciones favorables y en condiciones ordinarias. Acogemos favorablemente el aumento de todas las formas de la financiación pública internacional desde que se aprobó el Consenso de Monterrey y estamos decididos a redoblar nuestros esfuerzos en apoyo de la agenda para el desarrollo después de 2015. Reconocemos que compartimos los objetivos y ambiciones comunes de reforzar la cooperación internacional para el desarrollo y aumentar al máximo sus efectos, eficacia, transparencia y resultados. En este sentido, acogemos favorablemente los progresos realizados en la elaboración de los principios que se aplican a nuestros respectivos esfuerzos para reforzar el efecto de nuestra cooperación. Seguiremos fortaleciendo nuestro diálogo para ampliar nuestra comprensión común y mejorar el intercambio de conocimientos.

51. Acogemos favorablemente el aumento en el volumen de la asistencia oficial para el desarrollo desde la aprobación del Consenso de Monterrey. No obstante, expresamos nuestra preocupación por el hecho de que muchos países no han cumplido plenamente los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo realizados y reiteramos que el cumplimiento de todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo crucial. Los proveedores de

asistencia oficial para el desarrollo reafirman sus respectivos compromisos respecto a la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y del 0,15% al 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados. Nos sentimos alentados por el ejemplo de algunos países que han alcanzado o superado su compromiso de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados. Instamos a todos los demás Estados a que redoblen los esfuerzos para aumentar su asistencia oficial para el desarrollo y a que adopten otras medidas concretas para alcanzar los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo. Acogemos favorablemente la decisión de la Unión Europea, que reafirma su compromiso colectivo de dedicar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo dentro de los plazos establecidos en la agenda para el desarrollo después de 2015 y se compromete a cumplir colectivamente el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados a corto plazo y a alcanzar el objetivo de destinar el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados dentro de los plazos establecidos en la agenda para el desarrollo después de 2015. Alentamos a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que estudien la posibilidad de establecer el objetivo de destinar al menos el 0,20% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

52. Reconocemos la importancia de dedicar los recursos concedidos en condiciones más favorables a quienes tienen mayores necesidades y menos capacidad para movilizar otros recursos. A este respecto, observamos con gran preocupación la disminución de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo dedicada a los países menos adelantados y nos comprometemos a revertir esta reducción. Nos sentimos alentados por quienes están destinando al menos el 50% de su asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados.

53. Destacamos la importancia de movilizar un mayor apoyo nacional para el cumplimiento de los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluso mediante la sensibilización pública, y de facilitar datos sobre la eficacia de la ayuda y demostrando resultados tangibles. Alentamos a los países asociados a que aprovechen los progresos realizados para asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice efectivamente para ayudar a alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo. Alentamos la publicación de planes orientados hacia el futuro que aumenten la claridad, la previsibilidad y la transparencia de la futura cooperación para el desarrollo, de conformidad con los procesos nacionales de asignación presupuestaria. Instamos a los países a que realicen un seguimiento e informen sobre las asignaciones de recursos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

54. Un uso importante de la financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, radica en catalizar la movilización de recursos adicionales de otras fuentes públicas y privadas. Puede apoyar la mejora de la recaudación de impuestos y ayudar a reforzar entornos propicios y establecer servicios públicos esenciales. También se puede utilizar para liberar fondos adicionales mediante la financiación combinada o mancomunada y la mitigación de los riesgos, en particular para la infraestructura y otras inversiones que apoyan el desarrollo del sector privado.

55. Celebraremos deliberaciones abiertas, inclusivas y transparentes sobre la modernización de la medición de la asistencia oficial para el desarrollo y sobre la medida propuesta de “pleno apoyo oficial para el desarrollo sostenible” y afirmamos que ninguna medida de ese tipo diluirá los compromisos ya contraídos.

56. La cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur. Reconocemos la importancia, las diferencias históricas y las particularidades de la cooperación Sur-Sur y destacamos que ese tipo de cooperación se debe considerar como una expresión de solidaridad y cooperación entre los pueblos y países del sur, basada en sus experiencias y objetivos comunes. Debería seguir guiándose por los principios del respeto de la soberanía, la implicación y la independencia nacionales, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.

57. Acogemos favorablemente el aumento de las contribuciones de la cooperación Sur-Sur a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Alentamos a los países en desarrollo a que intensifiquen voluntariamente sus esfuerzos para fortalecer la cooperación Sur-Sur y a seguir mejorando la eficacia de sus actividades de desarrollo de conformidad con las disposiciones del documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur¹⁵. También nos comprometemos a fortalecer la cooperación triangular como medio para reunir experiencias y conocimientos especializados pertinentes en la cooperación para el desarrollo.

58. Acogemos favorablemente los esfuerzos constantes por mejorar la calidad, los efectos y la eficacia de la cooperación para el desarrollo y otras iniciativas internacionales en las finanzas públicas, incluida la adhesión a los principios convenidos de eficacia de la cooperación para el desarrollo. Ajustaremos las actividades a las prioridades nacionales, entre otras cosas, reduciendo la fragmentación y acelerando de la desvinculación de la ayuda, en particular para los países menos adelantados y los países más necesitados. Promoveremos la implicación y la orientación hacia los resultados a nivel nacional y fortaleceremos los sistemas nacionales, utilizaremos enfoques basados en programas, cuando proceda, reforzaremos las asociaciones en pro del desarrollo, reduciremos los costos de las transacciones y aumentaremos la transparencia y la rendición de cuentas mutua. Haremos que el desarrollo sea más eficaz y previsible proporcionando a los países en desarrollo información periódica y oportuna sobre el apoyo previsto a mediano plazo. Seguiremos adelante con esas iniciativas en el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social y, a este respecto, también tomaremos en cuenta los esfuerzos que se realizan en otros foros pertinentes, como la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo, de manera complementaria. Consideraremos también no solicitar exenciones fiscales a los bienes entregados y los servicios prestados como ayuda de gobierno a gobierno, comenzando por la renuncia al reembolso de impuestos de valor agregado y gravámenes de importación.

59. Reconocemos que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁶ y su Conferencia de las Partes son el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio

¹⁵ Resolución 64/222, anexo.

¹⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

climático. Acogemos favorablemente el Llamado de Lima para la Acción Climática¹⁷ y nos sentimos alentados por el compromiso de la Conferencia de las Partes de llegar a un acuerdo ambicioso en París en 2015 que se aplique a todas las partes y refleje el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país.

60. Reafirmamos la importancia de que se cumplan íntegramente los compromisos existentes en virtud de los convenios internacionales, en particular sobre el cambio climático y los problemas mundiales conexos. Reconocemos que la financiación procedente de todas las fuentes, entre ellas públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, así como las fuentes alternativas de financiación, deberán reforzarse para las inversiones en muchos ámbitos, como el desarrollo bajo en emisiones de carbono y adaptado al cambio climático. Consideramos que, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de transparencia en su aplicación, los países desarrollados se comprometieron a alcanzar el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020 de una gran variedad de fuentes para atender las necesidades de los países en desarrollo. Reconocemos la necesidad de metodologías transparentes para la presentación de informes sobre la financiación para el clima y acogemos favorablemente la labor en curso en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

61. Acogemos favorablemente el proceso inicial de movilización de recursos, de manera exitosa y oportuna, del Fondo Verde para el Clima, que se ha convertido en el principal fondo dedicado al clima y ha permitido iniciar sus actividades en apoyo a las partes que son países en desarrollo en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Acogemos favorablemente la decisión de la Junta del Fondo Verde para el Clima de intentar comenzar a adoptar decisiones sobre la aprobación de proyectos y programas a más tardar en su tercera reunión en 2015, así como su decisión en relación con el proceso de reposición de recursos para el fondo. También acogemos favorablemente la decisión de la Junta de alcanzar un equilibrio exacto entre la mitigación de los efectos del clima y la adaptación al cambio climático a lo largo del tiempo, y asignar un mínimo del 50% a la adaptación de los países especialmente vulnerables, entre ellos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África. Observamos la importancia de mantener el apoyo para hacer frente a las carencias que aún persisten en la capacidad para acceder y gestionar la financiación para el clima.

62. Reconocemos la importancia de tener en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Alentamos a que se tenga en cuenta la resiliencia al clima y a los desastres en la financiación para el desarrollo a fin de asegurar la sostenibilidad de los resultados de desarrollo. Reconocemos que, si se llevan a cabo medidas bien diseñadas, pueden producir beneficios múltiples en los planos local y mundial, en particular en el ámbito del cambio climático. Nos comprometemos a invertir en los esfuerzos encaminados a fortalecer la capacidad de los agentes nacionales y locales para gestionar los riesgos financieros y de desastres, como parte de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, y a garantizar que los países puedan aprovechar la asistencia internacional cuando sea necesario.

¹⁷ [FCCC/CP/2014/10/Add.1](#).

63. Reconocemos la importancia decisiva de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo sostenible. Acogemos favorablemente la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica correspondiente al período 2011-2020, de ámbito mundial, y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica¹⁸ por las partes en la Convención sobre la Diversidad Biológica¹⁹, e invitamos a todas las partes a que asistan a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en México en 2016. Alentamos la movilización de recursos financieros de todas las fuentes y en todos los niveles para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas, incluida la promoción de la ordenación sostenible de las tierras, la lucha contra la desertificación, la sequía, las tormentas de polvo y las inundaciones, la restauración del suelo y las tierras degradadas y la promoción de la ordenación sostenible de los bosques. Acogemos favorablemente el compromiso de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación²⁰ para apoyar y fortalecer su aplicación. Nos comprometemos a apoyar los esfuerzos de los países para promover las medidas de conservación y restauración, como la iniciativa Gran Muralla Verde de la Unión Africana, y a prestar apoyo a los países que lo necesiten para mejorar la aplicación de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

64. Reconocemos que los océanos, los mares y las zonas costeras constituyen un componente integrado y esencial del ecosistema terrestre y son fundamentales para mantenerlo, y que el derecho internacional, reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar²¹, constituye el marco jurídico de la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos. Destacamos la importancia de la conservación y el uso sostenible de los océanos y mares y sus recursos para el desarrollo sostenible, en particular debido a su contribución a la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico sostenido, la seguridad alimentaria, la creación de medios de vida sostenibles y trabajo decente, así como de la protección de la diversidad biológica y el medio marino y las medidas para hacer frente a los efectos del cambio climático. En consecuencia, nos comprometemos a proteger y restablecer la salud, productividad y resiliencia de los océanos y ecosistemas marinos y a mantener su diversidad biológica, promoviendo su conservación y el uso sostenible para las generaciones presentes y futuras, y a aplicar efectivamente un enfoque ecosistémico y un enfoque precautorio en la gestión de las actividades que tengan efectos en el medio marino, de conformidad con el derecho internacional, a fin de ofrecer resultados en las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

65. Reconocemos que el aumento de la temperatura mundial, la elevación del nivel del mar, la acidificación de los océanos y otros efectos del cambio climático afectan gravemente a las zonas costeras y los países costeros de baja altitud, entre ellos muchos países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, al mismo tiempo que los fenómenos climáticos extremos ponen en peligro las vidas y los medios de subsistencia de millones de personas. Nos comprometemos a aumentar nuestro apoyo a los más vulnerables a fin de hacer frente a esos problemas graves y adaptarse a ellos.

¹⁸ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento [UNEP/CBD/COP/10/27](#), anexo, decisión X/2.

¹⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

²⁰ *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

²¹ *Ibid.*, vol. 1834, núm. 31363.

66. La financiación para el desarrollo puede contribuir a reducir las vulnerabilidades sociales, ambientales y económicas y a permitir que los países prevengan o hagan frente a situaciones de crisis crónicas relacionadas con los conflictos o los desastres naturales. Reconocemos la necesidad de alcanzar la coherencia en la financiación humanitaria y para el desarrollo a fin de garantizar criterios oportunos, amplios, adecuados y eficaces en función de los costos para la gestión y mitigación de los desastres naturales y las emergencias complejas. Nos comprometemos a promover mecanismos innovadores de financiación para que los países puedan prevenir y gestionar mejor los riesgos y elaborar planes de mitigación. Invertiremos en la labor encaminada a fortalecer la capacidad de los agentes nacionales y locales para gestionar y financiar la reducción de los riesgos de desastres y garantizar que los países puedan aprovechar eficaz y eficientemente la asistencia internacional cuando sea necesario. Tomamos nota del establecimiento por el Secretario General del Panel de Alto Nivel sobre Financiación Humanitaria y de la Cumbre Humanitaria Mundial, que se celebrará en Estambul (Turquía) los días 23 y 24 de mayo de 2016.

67. Reconocemos los obstáculos más importantes para la consecución de la paz duradera y el desarrollo sostenible en los países en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Reconocemos el déficit de financiación para la consolidación de la paz y el papel que desempeña el Fondo para la Consolidación de la Paz. Intensificaremos nuestros esfuerzos para ayudar a los países a acceder a la financiación para la consolidación de la paz y el desarrollo en el contexto de las situaciones posteriores a los conflictos. Reconocemos la necesidad de que la ayuda se brinde con eficiencia mediante la simplificación de los mecanismos, un mayor fortalecimiento y uso de los sistemas de los países, así como el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones locales y nacionales como prioridad en los Estados afectados por conflictos o que salen de situaciones de conflicto, al tiempo que hacemos hincapié en la importancia de la implicación y liderazgo nacionales tanto en la consolidación de la paz como en el desarrollo.

68. Acogemos favorablemente la labor en curso en las instituciones pertinentes que apoyan los esfuerzos de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo para fomentar su capacidad nacional a fin de responder a diversos tipos de perturbaciones, como las crisis financieras, los desastres naturales y las emergencias de salud pública, incluso por medio de fondos y otros instrumentos.

69. Acogemos favorablemente los progresos realizados desde la aprobación del Consenso de Monterrey para desarrollar y movilizar el apoyo a fuentes y mecanismos innovadores de financiación adicional, en particular en el seno del Grupo Directivo sobre Financiación Innovadora para el Desarrollo. Invitamos a más países a que se sumen voluntariamente a la aplicación de mecanismos, instrumentos y modalidades innovadores que no impongan una carga desproporcionada en los países en desarrollo. Alentamos a que se estudie la forma en que los mecanismos existentes, como el Servicio Financiero Internacional para la Inmunización, podrían aplicarse también para hacer frente a necesidades más generales en materia de desarrollo. Alentamos también a que se exploren nuevos mecanismos innovadores basados en modelos que combinen recursos públicos y privados, como los bonos verdes, los bonos de vacunas, los préstamos triangulares y mecanismos de incentivos y los mecanismos de fijación de precios al carbono.

70. Reconocemos el importante potencial de los bancos multilaterales de desarrollo y otros bancos internacionales de desarrollo a la hora de financiar el desarrollo sostenible y proporcionar conocimientos especializados. Los bancos

multilaterales de desarrollo pueden proporcionar préstamos anticíclicos, en particular en condiciones favorables, según proceda, a fin de complementar los recursos nacionales para las perturbaciones financieras y económicas, los desastres naturales y las pandemias. Invitamos a los bancos multilaterales de desarrollo y otros bancos internacionales de desarrollo a que sigan proporcionando financiación para el desarrollo a largo plazo y estable en condiciones tanto favorables como ordinarias aprovechando las contribuciones y el capital y movilizándolo de los mercados de capital. Hacemos hincapié en que los bancos de desarrollo deberían hacer un uso óptimo de sus recursos y balances, en forma compatible con la preservación de su integridad financiera, y deberían actualizar y desarrollar sus políticas en apoyo a la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible. Alentamos a las instituciones multilaterales de financiación para el desarrollo a que establezcan un proceso para examinar su propia función, escala y funcionamiento a fin de que puedan adaptarse y responder plenamente a la agenda de desarrollo sostenible.

71. Reconocemos que los países de ingresos medianos aún se enfrentan a dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible. A fin de asegurar que se mantengan los logros alcanzados hasta la fecha, los esfuerzos para hacer frente a los actuales problemas deben fortalecerse mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo selectivo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados. Por lo tanto, solicitamos a esos interesados que velen por que las diferentes necesidades de desarrollo diversas y específicas de los países de ingresos medianos se tomen debidamente en cuenta y se aborden, de manera adaptada, en sus estrategias y políticas pertinentes, con el fin de promover un enfoque coherente y amplio para determinados países. Reconocemos también que la asistencia oficial para el desarrollo y otros tipos de financiación en condiciones favorables siguen siendo esenciales para varios de estos países y desempeñan una función en la obtención de resultados específicos, teniendo en cuenta las necesidades concretas de esos países.

72. Reconocemos también la necesidad de elaborar metodologías encaminadas a tener más en cuenta la complejidad y la diversidad de las realidades de los países de ingresos medianos. Observamos con preocupación que el acceso a la financiación en condiciones favorables se reduce a medida que crecen los ingresos de los países y que estos pueden no tener acceso a una financiación asequible suficiente procedente de otras fuentes para atender sus necesidades. Alentamos a los accionistas de los bancos multilaterales de desarrollo a que elaboren políticas progresivas que tengan carácter secuencial, progresivo y gradual. Alentamos también a los bancos multilaterales de desarrollo a que estudien la manera de garantizar que su asistencia tome en cuenta de manera más efectiva las oportunidades y los desafíos presentados por las distintas circunstancias de los países de ingresos medianos. Al respecto, reconocemos la excepción establecida por el Banco Mundial para los pequeños Estados insulares como notable respuesta a los problemas de financiación de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Recalcamos también en la importancia de los mecanismos de mitigación del riesgo mediante, entre otras cosas, el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.

73. Reconocemos que el proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados debería ir acompañado de las medidas adecuadas, de modo que el proceso de desarrollo no corra peligro y que se mantengan los avances hacia los objetivos de desarrollo sostenible. Observamos además que el nivel de concesionalidad de la financiación pública internacional debería tener en cuenta el

nivel de desarrollo de cada beneficiario, incluidos el nivel de ingresos, la capacidad institucional y la vulnerabilidad, así como la naturaleza del proyecto que será financiado, incluida su viabilidad comercial.

74. Subrayamos el importante papel y la ventaja comparativa de un sistema de las Naciones Unidas dotado de recursos suficientes, pertinente, coherente, eficiente y eficaz en su apoyo para lograr los objetivos de desarrollo sostenible y el desarrollo sostenible, y apoyamos el proceso de determinación de la posición a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015. Trabajaremos para fortalecer la implicación y el liderazgo nacionales en las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en los países en que se ejecutan programas y la coherencia, pertinencia, eficacia y eficiencia de las Naciones Unidas, así como para mejorar la coordinación y los resultados, entre otras cosas mediante el logro de nuevos progresos respecto de la iniciativa voluntaria “Unidos en la acción”, entre otras modalidades y criterios operacionales, y para mejorar la colaboración de las Naciones Unidas con los interesados y asociados pertinentes.

75. Los bancos de desarrollo pueden desempeñar una función particularmente importante en el alivio de las restricciones de la financiación para el desarrollo, incluida la inversión en infraestructura de calidad, en particular para los préstamos subnacionales. Acogemos favorablemente los esfuerzos desplegados por los bancos de desarrollo para desarrollar nuevos sistemas de salvaguardia en las consultas de participación abierta con los interesados sobre la base de las normas internacionales establecidas y alentamos a todos los bancos de desarrollo a que establezcan o mantengan los sistemas de salvaguardias sociales y ambientales, incluso en materia de derechos humanos, igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres, que sean transparentes, eficaces, eficientes y estén dotados de plazos. Alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo a que sigan elaborando instrumentos para encauzar los recursos de los inversores a largo plazo hacia el desarrollo sostenible mediante, entre otras cosas, la infraestructura a largo plazo y los bonos verdes. Subrayamos que las inversiones regionales en los principales sectores prioritarios requieren la ampliación de nuevos mecanismos de financiación y exhortamos a las instituciones financieras de desarrollo multilaterales y regionales a que apoyen a las organizaciones y programas regionales y subregionales.

76. Reconocemos que las asociaciones auténticas, eficaces y duraderas de interesados múltiples pueden desempeñar un papel importante en la promoción del desarrollo sostenible. Alentaremos y promoveremos estas asociaciones para apoyar las prioridades y estrategias impulsadas por los países sobre la base de la experiencia adquirida y los conocimientos especializados disponibles. Reconocemos además que las asociaciones son un instrumento eficaz para movilizar los recursos humanos y financieros, la especialización, la tecnología y los conocimientos. Reconocemos el papel del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en la incorporación de las preocupaciones ambientales en las actividades de desarrollo mediante subvenciones y recursos otorgados en condiciones favorables en apoyo de proyectos ambientales en los países en desarrollo. Apoyamos la creación de capacidad en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que accedan a los fondos disponibles, e intentamos ampliar las contribuciones públicas y privadas al FMAM.

77. Las asociaciones de interesados múltiples, como la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización (GAVI) y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria también han logrado resultados en la

esfera de la salud. Alentamos un mejor alineamiento entre esas iniciativas, a las que instamos a que mejoren su contribución al fortalecimiento de los sistemas de salud. Reconocemos el papel fundamental de la Organización Mundial de la Salud como autoridad rectora y coordinadora de la labor internacional en materia de salud. Mejoraremos la coordinación internacional y la creación de entornos propicios en todos los niveles para fortalecer los sistemas nacionales de salud y lograr la cobertura universal de salud. Nos comprometemos a fortalecer la capacidad de los países, en particular los países en desarrollo, para la alerta temprana, la reducción del riesgo y la gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial, así como para aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las partes en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco²² también fortalecerán la aplicación del Convenio Marco en todos los países, según proceda, y apoyarán mecanismos para crear conciencia y movilizar recursos. Acogemos favorablemente los enfoques innovadores para actuar como catalizador de nuevos recursos públicos y privados nacionales e internacionales para las mujeres y los niños, quienes han sido afectados de manera desproporcionada por muchos problemas de salud, incluida la contribución prevista del Servicio Mundial de Financiamiento en Apoyo de la Iniciativa Todas las Mujeres, Todos los Niños.

78. Reconocemos la importancia de la prestación de una educación de calidad para todos los niños y niñas con el fin de lograr el desarrollo sostenible. Para ello será necesario llegar a los niños que viven en la extrema pobreza, los niños con discapacidad, los niños migrantes y refugiados y los que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, así como proporcionar entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. Reforzaremos la cooperación y las inversiones internacionales para que todos los niños completen una educación preescolar, primaria y secundaria gratuita, equitativa, inclusiva y de calidad, en particular mediante la ampliación y el fortalecimiento de iniciativas como la Alianza Mundial para la Educación. Nos comprometemos a mejorar las instalaciones educativas que tienen en cuenta a los niños, a las personas con discapacidad y las cuestiones de género y a aumentar el porcentaje de maestros calificados en los países en desarrollo, incluso por medio de la cooperación internacional, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

D. El comercio internacional como motor del desarrollo

79. El comercio internacional es un motor del crecimiento económico inclusivo y la reducción de la pobreza que también contribuye a promover el desarrollo sostenible. Seguiremos promoviendo un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como una liberalización del comercio significativa. Un sistema comercial de ese tipo alienta la inversión a largo plazo en las capacidades productivas. Con políticas de apoyo apropiadas, una infraestructura y una fuerza de trabajo educada, el comercio también puede contribuir a promover el empleo productivo y el trabajo decente, el

²² *Ibid.*, vol. 2302, núm. 41032.

empoderamiento de las mujeres y la seguridad alimentaria, así como a reducir las desigualdades y favorecer el logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

80. Reconocemos que las negociaciones comerciales multilaterales en el ámbito de la OMC requieren mayores esfuerzos, aunque consideramos que la aprobación del paquete de Bali en 2013 ha sido un logro importante. Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer el sistema multilateral. Hacemos un llamamiento a los miembros de la OMC para que apliquen plenamente y sin demora todas las decisiones del paquete de Bali, incluidas las decisiones tomadas en favor de los países menos adelantados, la decisión sobre la acumulación de existencias con fines de seguridad alimentaria y el programa de trabajo sobre las pequeñas economías, y para que ratifiquen sin demora el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Los miembros de la OMC que se declaren en condiciones de hacerlo deben notificar las preferencias comercialmente significativas para los servicios de los países menos adelantados y los proveedores de servicios de conformidad con las decisiones de Bali de 2011 y 2013 sobre la puesta en práctica de la exención para los servicios de los países menos adelantados y en respuesta a la petición colectiva de estos.

81. Reconocemos que la falta de acceso a la financiación del comercio puede limitar el potencial comercial de un país y dar lugar a la pérdida de oportunidades para utilizar el comercio como motor del desarrollo. Acogemos favorablemente la labor realizada por el Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio de la OMC y nos comprometemos a estudiar formas de utilizar incentivos orientados al mercado para ampliar la financiación del comercio compatible con la OMC y la disponibilidad de créditos comerciales, garantías, seguros, factorajes, cartas de crédito e instrumentos financieros innovadores, en particular para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo. Exhortamos a los bancos de desarrollo a que faciliten y aumenten la financiación del comercio orientado al mercado y a que examinen el modo de hacer frente a las deficiencias de los mercados relacionadas con la financiación del comercio.

82. En tanto que, desde la aprobación del Consenso de Monterrey, las exportaciones de muchos países en desarrollo han aumentado considerablemente, la participación de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África en el comercio mundial de bienes y servicios sigue siendo reducida, y el comercio mundial parece tener dificultades para recuperar las altas tasas de crecimiento registradas antes de la crisis financiera mundial. Nos esforzaremos por aumentar considerablemente el comercio mundial de manera acorde con los objetivos de desarrollo sostenible, incluidas las exportaciones de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, con miras a duplicar su participación en las exportaciones mundiales para 2020, como se indica en el Programa de Acción de Estambul. Integramos el desarrollo sostenible en las políticas comerciales a todos los niveles. Habida cuenta de la vulnerabilidad singular y particular de los pequeños Estados insulares en desarrollo, apoyamos firmemente su participación en acuerdos comerciales y económicos. Apoyaremos también la integración más completa de las economías pequeñas y vulnerables en los mercados regionales y mundiales.

83. Como medio de promover el crecimiento en el comercio mundial, hacemos un llamamiento a los miembros de la OMC para que redoblen sus esfuerzos con el fin de concluir rápidamente las negociaciones sobre el Programa de Doha para el Desarrollo²³ y reiteramos que las cuestiones que preocupan en materia de desarrollo

²³ Véase [A/C.2/56/7](#), anexo.

forman parte integral del Programa de Doha para el Desarrollo, que sitúa las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, entre ellos los países menos adelantados, en el centro de atención del Programa de Trabajo de Doha²³. En ese contexto, desempeñan un papel importante el acceso mejorado a los mercados, las normas equilibradas y los programas de asistencia técnica y de creación de capacidad con objetivos bien definidos y financiación sostenible. Nos comprometemos a combatir el proteccionismo en todas sus formas. Con arreglo a uno de los elementos del mandato del Programa de Doha para el Desarrollo, exhortamos a los miembros de la OMC a que corrijan y eviten las restricciones y las distorsiones del comercio de los mercados agrícolas mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y de sanciones a todas las medidas de exportación con efecto equivalente. Hacemos un llamamiento a los miembros de la OMC para que se comprometan también a imponer sanciones más estrictas a las subvenciones en el sector pesquero, incluso prohibiendo determinadas modalidades de subvenciones que contribuyen a lograr una sobrecapacidad y una pesca excesiva de conformidad con el mandato del Programa de Doha para el Desarrollo y la Declaración Ministerial de Hong Kong. Instamos a los miembros de la OMC a que se comprometan a seguir haciendo esfuerzos para acelerar el ingreso a la OMC de todos los países en desarrollo que participan en negociaciones para ser miembros de ella y acogemos favorablemente el fortalecimiento, la racionalización y la puesta en práctica en 2012 de las directrices para el ingreso a la OMC de los países menos adelantados.

84. Los miembros de la OMC seguirán aplicando las disposiciones de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la OMC. Acogemos favorablemente el establecimiento del mecanismo de vigilancia para analizar y examinar todos los aspectos de la aplicación de disposiciones de trato especial y diferenciado, como se acordó en Bali, con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operacionales, así como para facilitar la integración de los países en desarrollo y los países menos desarrollados que son miembros de la OMC en el sistema de comercio multilateral.

85. Hacemos un llamamiento a los países desarrollados que son miembros de la OMC y a los países en desarrollo que son miembros de la OMC y que se declaren en condiciones de hacerlo a que apliquen oportunamente las disposiciones sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes de manera duradera para todos los productos provenientes de todos los países menos adelantados, de acuerdo con las decisiones de la OMC. Les exhortamos a que también adopten medidas para facilitar el acceso a los mercados de los productos de los países menos adelantados, incluso elaborando normas simples y transparentes en materia de origen aplicables a las importaciones de los países menos adelantados, de conformidad con las directrices aprobadas por los miembros de la OMC en la Conferencia Ministerial de Bali en 2013.

86. Reafirmamos el derecho de los miembros de la OMC de aprovechar la flexibilidad prevista en el Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (Acuerdo ADPIC) y reafirmamos que el Acuerdo ADPIC no impide ni debe impedir que los miembros adopten medidas para proteger la salud pública. Con este fin, instamos a todos los miembros de la OMC que todavía no han aceptado la enmienda de dicho Acuerdo que permite que los países en desarrollo tengan un mejor acceso a medicamentos asequibles a que la aprueben antes de la fecha límite de finales de 2015. Acogemos

favorablemente la decisión de junio de 2013 de prorrogar el período de transición para todos los países menos adelantados. Invitamos al Consejo General a que examine la forma en que la OMC puede contribuir al desarrollo sostenible.

87. Reconocemos el importante potencial de la integración y la interconectividad económicas a nivel regional para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, y nos comprometemos a reforzar la cooperación regional y los acuerdos comerciales regionales. Fortaleceremos la coherencia y la congruencia entre los acuerdos bilaterales y regionales sobre comercio e inversiones, y velaremos por que sean compatibles con las normas de la OMC. La integración regional también puede ser un catalizador importante para reducir las barreras comerciales, aplicar las reformas de índole normativa y permitir que las empresas, en particular las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, se integren a las cadenas de valor regionales y mundiales. Subrayamos la contribución que pueden hacer a este respecto las medidas de facilitación del comercio. Instamos a la comunidad internacional, con inclusión de las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo multilaterales y regionales, a que intensifiquen su apoyo a proyectos y marcos de cooperación que fomenten la integración regional y subregional, prestando especial atención a África, y a que aumenten la participación y la integración de las empresas industriales y de otro tipo de pequeña escala, especialmente de los países en desarrollo en las cadenas de valor y los mercados mundiales. Alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo, incluidos los bancos regionales, a que, en colaboración con otros interesados, corrijan las deficiencias de la infraestructura regional en materia de comercio, transporte y tránsito, incluida la conclusión de las conexiones que faltan entre los países en desarrollo sin litoral, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo dentro de las redes regionales.

88. Reconociendo que las inversiones y el comercio internacionales ofrecen oportunidades pero a la vez requieren medidas complementarias en el plano nacional, fortaleceremos los entornos nacionales propicios y aplicaremos políticas y reformas internas racionales para desarrollar el potencial que tiene el comercio para lograr el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible. Reconocemos también la necesidad de que los países en desarrollo aporten valor añadido y de que las microempresas y las empresas pequeñas y medianas se integren en mayor medida en las cadenas de valor. Reiteramos e intensificaremos la importante función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones interrelacionadas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible.

89. Respaldamos los esfuerzos y las iniciativas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en su carácter de órgano jurídico central del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional, encaminadas a aumentar la coordinación y la cooperación en las actividades jurídicas de las organizaciones internacionales y regionales que actúan en la esfera del derecho mercantil internacional y a promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional en dicha esfera.

90. La Iniciativa de Ayuda para el Comercio puede desempeñar un papel fundamental. Centraremos la ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio. Nos esforzaremos por asignar una proporción cada vez mayor de la ayuda para el comercio a los países menos adelantados, que se prestará de

conformidad con los principios de eficacia de la cooperación para el desarrollo. También acogemos favorablemente que haya una mayor cooperación entre los países en desarrollo a tales efectos. Reconociendo el papel crucial de las mujeres como productoras y comerciantes, abordaremos sus problemas concretos a fin de facilitar que las mujeres puedan participar activamente y en pie de igualdad en el comercio nacional, regional e internacional. A fin de que los países en desarrollo sin litoral participen plenamente en las negociaciones multilaterales de comercio y se beneficien de ellas, apliquen eficazmente políticas y normativas encaminadas a facilitar el transporte y el comercio y diversifiquen sus bases de exportación, la asistencia técnica y el mejoramiento de la logística relacionada con el comercio y el tránsito son decisivos.

91. El objetivo de proteger y alentar las inversiones no debe afectar nuestra capacidad para lograr objetivos de política pública. Nos esforzaremos por redactar los acuerdos sobre comercio e inversiones con las salvaguardias apropiadas a fin de no limitar las políticas y reglamentaciones nacionales en el interés público. Aplicaremos dichos acuerdos de manera transparente. Nos comprometemos a apoyar la creación de capacidad, entre otras cosas, mediante canales bilaterales y multilaterales, en particular hacia los países menos adelantados, a fin de que estos puedan aprovechar las oportunidades derivadas de los acuerdos internacionales sobre comercio e inversiones. Solicitamos a la UNCTAD que prosiga con su programa de reuniones y consultas con los Estados Miembros sobre los acuerdos sobre inversiones.

92. Reconocemos también que el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la tala ilegal y la extracción ilícita de minerales son un reto para muchos países. Esas actividades pueden causar graves daños, como la pérdida de ingresos y la corrupción. Estamos resueltos a intensificar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, el tráfico de desechos peligrosos y el tráfico de minerales, incluso mediante el fortalecimiento de la normativa nacional y la cooperación internacional y el aumento de la capacidad de las comunidades locales para buscar oportunidades de subsistencia sostenibles. También mejoraremos la capacidad para supervisar, controlar y vigilar los buques de pesca a fin de prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de manera eficaz, incluso creando la capacidad institucional pertinente.

E. La deuda y la sostenibilidad de la deuda

93. El préstamo es un instrumento importante para financiar las inversiones fundamentales para lograr el desarrollo sostenible, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible. Los préstamos soberanos también permiten que las finanzas públicas desempeñen una función anticíclica sobre los ciclos económicos. Sin embargo, las necesidades de endeudamiento deben gestionarse con prudencia. Desde la aprobación del Consenso de Monterrey, el fortalecimiento de la gestión macroeconómica y de los recursos públicos ha dado lugar a una disminución considerable de la vulnerabilidad de muchos países a las crisis de la deuda soberana, así como a la reducción considerable de su deuda mediante la aplicación de la Iniciativa en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados (Iniciativa PPME) y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral. Sin embargo, muchos países siguen siendo vulnerables a las crisis de la deuda y algunos se encuentran en medio de una crisis, incluidos algunos países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y algunos países desarrollados. Reconocemos que las dificultades que entraña la sostenibilidad de la deuda para muchos de los países

menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo requieren soluciones urgentes, y también la importancia de garantizar la sostenibilidad de la deuda para la transición gradual de los países que hayan sido excluidos de la lista de países menos adelantados.

94. Reconocemos la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional de la deuda, según proceda. Seguiremos apoyando a los demás países pobres muy endeudados que reúnen las condiciones y están trabajando para completar el proceso de la Iniciativa en Favor de los Países Pobres muy Endeudados. Podríamos estudiar, caso por caso, iniciativas en apoyo de los países que no entren en la categoría de países pobres muy endeudados pero cuenten con políticas económicas sólidas que les permitan hacer frente a la cuestión de la sostenibilidad de la deuda. Apoyaremos el mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda en los países que han recibido alivio de la deuda y han alcanzado niveles de deuda sostenibles.

95. La vigilancia y gestión prudente de las obligaciones es un elemento importante de las estrategias nacionales amplias de financiación y es fundamental para reducir las vulnerabilidades. Acogemos favorablemente los esfuerzos del FMI, el Banco Mundial y el sistema de las Naciones Unidas encaminados a seguir fortaleciendo los instrumentos analíticos para evaluar la sostenibilidad de la deuda y la gestión prudente de la deuda pública. A este respecto, el análisis de la sostenibilidad de la deuda realizado por el FMI y el Banco Mundial es un instrumento útil para llegar a determinar el nivel de endeudamiento apropiado. Invitamos al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que sigan fortaleciendo sus instrumentos analíticos para la gestión de la deuda soberana en un proceso abierto e inclusivo con las Naciones Unidas y otros interesados. Alentamos a las instituciones internacionales a que sigan prestando asistencia a los países deudores con el fin de mejorar la capacidad de gestión de la deuda, gestionar los riesgos y analizar las desventajas y compensaciones entre las distintas fuentes de financiación, así como para ayudar a amortiguar las perturbaciones externas y asegurar el acceso constante y estable a la financiación pública.

96. Acogemos favorablemente la continuidad de la labor orientada a establecer normas metodológicas y promover la disponibilidad pública de datos sobre la deuda soberana pública y la deuda soberana garantizada públicamente y sobre el total de las obligaciones de deuda externa de las economías, y orientada también a publicar trimestralmente datos más amplios sobre la deuda. Invitamos a las instituciones pertinentes a que consideren la posibilidad de crear un registro central de datos con información sobre las reestructuraciones de deuda. Alentamos a todos los gobiernos a mejorar la transparencia en la gestión de la deuda.

97. Reiteramos que los deudores y los acreedores deben trabajar de consuno para prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible. Mantener niveles sostenibles de endeudamiento es responsabilidad de los países prestatarios; sin embargo, reconocemos que los prestamistas también tienen la responsabilidad de otorgar préstamos de una manera que no menoscabe la sostenibilidad de la deuda de un país. A este respecto, tomamos nota de los principios de la UNCTAD sobre el otorgamiento y la toma responsables de préstamos soberanos. Reconocemos los requisitos aplicables de la política de límites de la deuda del FMI o la política de préstamos del Banco Mundial en condiciones no favorables. El Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE ha introducido nuevas salvaguardias en su sistema estadístico con el fin de mejorar la sostenibilidad de la deuda de los países receptores. Recordamos la necesidad de fortalecer el intercambio de información y

la transparencia para asegurar que las evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda se basen en datos exhaustivos, objetivos y fiables. Trabajaremos para lograr un consenso mundial sobre las directrices de responsabilidad del deudor y el acreedor al tomar y otorgar préstamos soberanos, sobre la base de las iniciativas existentes.

98. Afirmamos la importancia de que la reestructuración de la deuda sea oportuna, sistemática, eficaz, justa y negociada de buena fe. Creemos que la resolución de una crisis de deuda soberana debe tratar de restablecer la sostenibilidad de la deuda pública, al tiempo que se mantiene el acceso a los recursos de financiación en condiciones favorables. Reconocemos además que la reestructuración exitosa de la deuda mejora la capacidad de los países para lograr el desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible. Nos sigue preocupando la falta de cooperación de algunos acreedores que han demostrado su capacidad de obstruir la conclusión oportuna de las reestructuraciones de la deuda.

99. Reconocemos que desde la aprobación del Consenso de Monterrey se han logrado mejoras importantes en los procesos tendientes a reestructurar las obligaciones soberanas con espíritu de colaboración, en particular en el Club de París de los acreedores oficiales y en la aceptación en el mercado de nuevos modelos de cláusula de los contratos de bonos del gobierno. Aun así, reconocemos que existen bonos soberanos sin esas cláusulas de acción colectiva. Reconocemos que hay margen para mejorar los arreglos de coordinación entre los sectores público y privado y entre deudores y acreedores, reducir al mínimo los riesgos morales de acreedores y deudores y facilitar la distribución equitativa de la carga y una reestructuración sistemática, oportuna y eficiente que respete los principios de la responsabilidad compartida. Tomamos nota de la labor que están realizando el FMI y el sistema de las Naciones Unidas en esta esfera. Reconocemos la reciente iniciativa “Foro de París” emprendida por el Club de París con el objeto de fomentar el diálogo entre los deudores soberanos y sus acreedores sobre cuestiones relacionadas con la deuda. Alentamos los esfuerzos por encontrar una solución duradera a los problemas de la deuda de los países en desarrollo a fin de promover su crecimiento económico y desarrollo sostenible.

100. Nos preocupa la capacidad de una minoría de tenedores de bonos que no cooperan y que entorpecen la voluntad de la gran mayoría de tenedores de bonos que aceptan la reestructuración de las obligaciones de un país en crisis de deuda, habida cuenta de las consecuencias más amplias que ello podría tener en otros países. Observamos las medidas legislativas adoptadas por algunos países para prevenir esas actividades y alentamos a todos los gobiernos a que adopten medidas, según proceda. Además, tomamos nota de los debates celebrados en las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la deuda. Acogemos con satisfacción las reformas de las cláusulas *pari passu* y de acción colectiva propuestas por la International Capital Markets Association, y respaldadas por el FMI, cuyo objetivo es reducir la vulnerabilidad de los soberanos a los acreedores inflexibles. Alentamos a los países, en particular a los que emiten bonos con arreglo a leyes extranjeras, a que adopten nuevas medidas para incluir esas cláusulas en todas sus emisiones de bonos. También acogemos favorablemente la prestación de apoyo financiero para la asistencia jurídica a los países menos adelantados y nos comprometemos a aumentar el apoyo internacional a los servicios de asesoramiento jurídico. Estudiaremos la mejora de la vigilancia internacional de los litigios entablados por acreedores después de una reestructuración de deuda.

101. Observamos el aumento de la emisión de bonos soberanos en moneda nacional en el marco de la legislación nacional y la posibilidad de que los países fortalezcan voluntariamente la legislación nacional a fin de consagrar principios rectores para

que las crisis de deuda soberana puedan resolverse de manera eficaz, oportuna, ordenada y justa.

102. Reconocemos que los graves desastres naturales y las perturbaciones económicas o sociales pueden socavar la sostenibilidad de la deuda de un país y observamos que los acreedores públicos han tomado medidas para aliviar las obligaciones de pago mediante la reprogramación de la deuda y la cancelación de la deuda después de un terremoto, un tsunami y en el contexto de la crisis del ébola en África Occidental. Alentamos a considerar nuevas medidas de alivio de la deuda, cuando proceda, y otras medidas para los países afectados a este respecto, en la medida de lo posible, o ambas cosas. Alentamos también el estudio de nuevos instrumentos financieros para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo que experimentan dificultades de servicio de la deuda, y teniendo presentes las experiencias de canje de deuda por actividades de sanidad y por medidas de protección ambiental.

F. Tratamiento de las cuestiones sistémicas

103. En el Consenso de Monterrey se hizo hincapié en la importancia de seguir mejorando la gobernanza económica mundial y reforzar la función rectora de las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo. También se hizo hincapié en la importancia de la coherencia y la congruencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo. Desde que se aprobó el Consenso de Monterrey hemos tomado cada vez más conciencia de la necesidad de tener en cuenta los retos económicos, sociales y ambientales, entre ellos la pérdida de la diversidad biológica, los desastres naturales y el cambio climático, y de aumentar la coherencia de las políticas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Tomaremos medidas para mejorar y promover la gobernanza económica mundial y lograr una arquitectura internacional más fuerte, más coherente y más inclusiva y representativa para el desarrollo sostenible, respetando al mismo tiempo los mandatos de las respectivas organizaciones. Reconocemos la importancia de la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible y pedimos a los países que evalúen los efectos de sus políticas en el desarrollo sostenible.

104. La crisis financiera y económica mundial de 2008 puso de relieve la necesidad de contar con una sólida normativa de los mercados financieros con el fin de fortalecer la estabilidad financiera y económica, así como el imperativo de una red mundial de seguridad financiera. Acogemos favorablemente las importantes medidas adoptadas desde la aprobación del Consenso de Monterrey, en particular después de la crisis de 2008, con objeto de crear resiliencia, reducir la vulnerabilidad a las perturbaciones financieras internacionales y reducir los efectos indirectos de las crisis financieras mundiales, en particular en los países en desarrollo, en un programa de reforma cuya conclusión sigue teniendo suma prioridad. Los miembros del FMI robustecieron la capacidad de préstamo del Fondo y los bancos de desarrollo multilaterales y nacionales desempeñaron una importante función anticíclica durante la crisis. Los principales centros financieros mundiales trabajaron de consuno para reducir los riesgos sistémicos y la volatilidad financiera mediante normativas financieras nacionales más firmes, entre ellas el marco de Basilea III y el programa de reforma financiera más amplio.

105. Las lagunas normativas y el desajuste de los incentivos siguen poniendo en peligro la estabilidad financiera, incluidos los riesgos de los efectos indirectos de las crisis financieras en los países en desarrollo, lo que sugiere la necesidad de proseguir las reformas del sistema financiero y monetario internacional. Seguiremos

intensificando la coordinación y la coherencia normativa internacionales a fin de aumentar la estabilidad macroeconómica y financiera mundial. Trabajaremos para prevenir y reducir el riesgo y las consecuencias de las crisis financieras reconociendo que las decisiones de política nacional pueden tener efectos sistémicos y de gran alcance que van mucho más allá de las fronteras nacionales, en particular en los países en desarrollo. Nos comprometemos a aplicar políticas macroeconómicas racionales que contribuyan a la estabilidad mundial, el crecimiento equitativo y sostenible y el desarrollo sostenible, al tiempo que se fortalecen los sistemas financieros y las instituciones económicas. Cuando deban enfrentarse los riesgos de los flujos de capital volátiles y de gran cuantía, los necesarios ajustes de las políticas macroeconómicas pueden complementarse con medidas macroprudenciales y, cuando proceda, medidas de gestión de los flujos de capital.

106. Nos comprometemos nuevamente a ampliar y potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en materia económica y en la gobernanza económica mundial. Reconocemos la importancia de superar los obstáculos que se oponen a los aumentos de recursos previstos y las reformas de la gobernanza en el FMI. La aplicación de las reformas de 2010 en el FMI sigue siendo la máxima prioridad e instamos enérgicamente a que se ratifiquen esas reformas sin demora. Reiteramos nuestro compromiso de continuar reformando la gobernanza en el FMI y el Banco Mundial para que se adapte a los cambios en la economía mundial. Invitamos al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y a otros órganos importantes de fijación de normas reguladoras internacionales a que sigan esforzándose por potenciar la voz de los países en desarrollo en los procesos de establecimiento de normas para velar por que se tengan en cuenta sus preocupaciones. En nuestra calidad de accionistas de las principales instituciones financieras internacionales, nos comprometemos a seleccionar sus jefes de manera abierta y transparente, con equilibrio de género y sobre la base de los méritos, así como a aumentar la diversidad de los funcionarios.

107. Al mismo tiempo, reconocemos la importancia del fortalecimiento de la red permanente de seguridad financiera internacional. Seguimos comprometidos a mantener el FMI como una institución sólida y basada en cuotas, con recursos suficientes para cumplir sus responsabilidades sistémicas. Aguardamos con interés el examen quinquenal de los derechos especiales de giro que realizará este año el FMI. Alentamos el diálogo entre los acuerdos financieros regionales y el fortalecimiento de la cooperación entre el FMI y dichos acuerdos, al tiempo que se salvaguarda la independencia de las instituciones respectivas. Exhortamos a las instituciones financieras internacionales pertinentes a que sigan perfeccionando la capacidad de alerta temprana de los riesgos macroeconómicos y financieros. También instamos al FMI a que prosiga la labor encaminada a ofrecer respuestas financieras más amplias y flexibles a las necesidades de los países en desarrollo. Pedimos a las instituciones financieras internacionales que sigan prestando apoyo a los países en desarrollo en la elaboración de nuevos instrumentos para la gestión del riesgo financiero y la creación de capacidad. De conformidad con su mandato, exhortamos al FMI a que proporcione un nivel adecuado de apoyo financiero a los países en desarrollo que se esfuerzan por alcanzar el desarrollo sostenible a fin de ayudarlos en la gestión de todas las presiones conexas que afecten a la balanza de pagos nacional. Destacamos la importancia de velar por que los acuerdos, reglamentaciones y normas internacionales sean compatibles entre sí y con los avances hacia la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Alentamos a

las instituciones de financiación del desarrollo a que armonicen sus prácticas operacionales con la agenda para el desarrollo después de 2015.

108. Nos preocupa la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos, en particular respecto de los alimentos y la agricultura, y sus consecuencias para la seguridad alimentaria mundial y el logro de mejores resultados en materia de nutrición. Adoptaremos medidas para asegurar el funcionamiento apropiado de los mercados de productos básicos alimentarios y de sus derivados y pedimos que los diversos órganos normativos pertinentes adopten medidas para facilitar el acceso oportuno, preciso y transparente a la información de mercado en un esfuerzo por garantizar que los mercados de productos básicos reflejen adecuadamente los cambios subyacentes en la oferta y la demanda y para ayudar a limitar la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos. En este sentido, también tomamos nota del Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas, que mantiene la FAO. También facilitaremos el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos marinos y los mercados, con arreglo a las prácticas de ordenación sostenible, así como las iniciativas que añaden valor a los productos de las pequeñas explotaciones pesqueras.

109. Tomamos nota de la labor realizada por el Consejo de Estabilidad Financiera sobre la reforma del mercado financiero y nos comprometemos a mantener o fortalecer nuestros marcos de reglamentación macroprudencial y las reservas anticíclicas. Aceleraremos la conclusión del programa de reforma de la reglamentación de los mercados financieros, incluso la determinación y, de ser necesario, la reducción de los riesgos sistémicos relacionados con el sector bancario paralelo, los mercados de productos financieros derivados, el préstamo de valores y los acuerdos de recompra. También nos comprometemos a hacer frente al riesgo creado por las instituciones financieras “demasiado grandes para quebrar” y abordar los elementos transfronterizos para resolver eficazmente los problemas de las instituciones financieras de importancia sistémica.

110. Estamos resueltos a reducir la dependencia automática de las evaluaciones de las agencias de calificación crediticia, incluso en la reglamentación. Para mejorar la calidad de las calificaciones, promoveremos una mayor competencia, así como medidas para evitar los conflictos de interés en el otorgamiento de las calificaciones crediticias. Reconocemos la labor del Consejo de Estabilidad Financiera y de otras entidades en esta esfera. Apoyamos la imposición de requisitos de mayor transparencia para las normas de evaluación de las agencias de calificación crediticia. Continuaremos la labor en curso sobre estas cuestiones, incluso en las Naciones Unidas.

111. Reconocemos que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que debe abordarse de una manera coherente, integral y equilibrada. Cooperaremos en el plano internacional para garantizar la migración en condiciones de seguridad y en forma ordenada y sistemática, con pleno respeto de los derechos humanos. Nos proponemos aumentar la cooperación en relación con el acceso a las prestaciones ganadas y su transferibilidad, potenciar el reconocimiento de las cualificaciones, la educación y las destrezas obtenidas en el extranjero, reducir los costos de contratación para los migrantes y combatir a los empleadores inescrupulosos, de conformidad con las circunstancias y la legislación nacionales. Nos proponemos también aplicar estrategias eficaces de comunicación social sobre la contribución de los migrantes al desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, en particular en los países de destino, a fin de combatir la xenofobia, facilitar la integración social y proteger los derechos humanos de los migrantes en el contexto de los marcos

nacionales. Reafirmamos la necesidad de promover y proteger efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, especialmente los de las mujeres y los niños, independientemente de su situación migratoria.

112. Fortaleceremos las instituciones regionales, nacionales y subnacionales para prevenir todas las formas de violencia, combatir el terrorismo y la delincuencia y poner fin a la trata y la explotación de personas, en particular las mujeres y los niños, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos. Fortaleceremos efectivamente las instituciones nacionales para luchar contra el blanqueo de dinero, la corrupción y la financiación del terrorismo, que tienen graves consecuencias para el desarrollo económico y la cohesión social. Incrementaremos la cooperación internacional para el fomento de la capacidad en esas esferas a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo. Nos comprometemos a asegurar la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional²⁴.

113. Tomando como base la visión del Consenso de Monterrey, estamos resueltos a fortalecer la coherencia y la congruencia de las políticas financieras, comerciales, de inversión y de desarrollo multilaterales y las instituciones y plataformas relacionadas con el medio ambiente, así como a aumentar la cooperación entre las principales instituciones internacionales, al tiempo que se respetan los mandatos y las estructuras de gobernanza. Nos comprometemos a aprovechar mejor los foros pertinentes de las Naciones Unidas para promover la coherencia universal y holística y los compromisos internacionales en favor del desarrollo sostenible.

G. Ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad

114. La creación, el desarrollo y la difusión de últimas innovaciones y tecnologías y conocimientos asociados, así como la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, son potentes motores del crecimiento económico y el desarrollo sostenible. A pesar de ello, observamos con preocupación que, dentro de los países y entre ellos, persiste la “brecha digital” y que existen diferencias en cuanto a la capacidad innovadora, la conectividad y el acceso a la tecnología, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones. Promoveremos el desarrollo y la utilización de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como la creación de capacidad, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas, proporcionando un acceso universal rápido y asequible a Internet. Promoveremos el acceso de las mujeres, los jóvenes y los niños a la tecnología y la ciencia. Facilitaremos en mayor medida el acceso de las personas con discapacidad a una tecnología accesible.

115. El desarrollo de la capacidad será esencial para cumplir los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015. Pedimos un mayor apoyo internacional y el establecimiento de asociaciones entre múltiples interesados con objeto de aplicar iniciativas especiales eficaces que creen capacidad en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de África y los países en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, a fin de apoyar los planes nacionales para lograr todos los objetivos de desarrollo sostenible. El desarrollo de

²⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, núm. 39574.

la capacidad debe estar impulsado por los países, debe tener en cuenta sus necesidades y condiciones específicas y debe reflejar sus prioridades y estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Reiteramos la importancia de fortalecer la capacidad institucional y el desarrollo de los recursos humanos. También es fundamental reforzar la labor que realizan los países en desarrollo a nivel nacional para fomentar su capacidad en esferas como las finanzas públicas, la administración pública, la presupuestación social y con perspectiva de género, la financiación de hipotecas, la reglamentación y la supervisión financieras, la productividad agrícola, la pesca, la gestión de la deuda, los servicios climáticos, que abarcan la planificación y la gestión para la adaptación al cambio y la mitigación de los efectos, y las actividades y los programas relacionados con el agua y el saneamiento.

116. Formularemos políticas que incentiven el desarrollo de nuevas tecnologías y de la investigación y que apoyen la innovación en los países en desarrollo. Reconocemos la importancia de crear un entorno propicio en todos los niveles, que incluya un marco normativo y de gobernanza propicio, a fin de fomentar la ciencia, la innovación, la difusión de tecnologías, en particular para las microempresas y pequeñas y medianas empresas, así como la diversificación industrial y el valor añadido a los productos básicos. También reconocemos la importancia de proteger de forma adecuada, equilibrada y eficaz los derechos de propiedad intelectual tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, en consonancia con las prioridades establecidas a nivel nacional y respetando cabalmente las normas de la OMC. Reconocemos los consorcios voluntarios de patentes y otros modelos empresariales que pueden mejorar el acceso a la tecnología y fomentar la innovación. Promoveremos la innovación social para apoyar el bienestar y los medios de vida sostenibles.

117. Alentaremos el intercambio de conocimientos, la cooperación y las asociaciones entre los interesados, en particular entre los gobiernos, las empresas, las instituciones académicas y la sociedad civil, en los sectores que contribuyen a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Promoveremos la iniciativa empresarial, por ejemplo apoyando las incubadoras de empresas. Afirmamos que los entornos reguladores, cuando son abiertos y no discriminatorios, pueden promover la colaboración y potenciar nuestros esfuerzos. También fomentaremos los vínculos entre las empresas multinacionales y el sector privado nacional para facilitar el desarrollo de tecnología y la transferencia, en condiciones mutuamente convenidas, de conocimientos y técnicas, entre ellos programas de intercambio de técnicas, en particular a los países en desarrollo, con apoyo de políticas adecuadas. Al mismo tiempo, reconocemos que los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden apoyar el bienestar y los medios de vida sostenibles y reafirmamos que los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

118. También reconocemos el importante papel de las finanzas y las políticas públicas en la investigación y el desarrollo tecnológico. Estudiaremos la posibilidad de utilizar fondos públicos para que los proyectos críticos continúen siendo proyectos de dominio público, y procuraremos dar libre acceso a la investigación en proyectos financiados con fondos públicos, según proceda. Consideraremos la posibilidad de establecer fondos para la innovación cuando proceda, de manera abierta y competitiva, a fin de apoyar a las empresas innovadoras, en particular durante las fases de investigación, desarrollo y demostración. Reconocemos el valor de un “enfoque integral” en que se invierten fondos públicos y privados de capital

de riesgo en diversos grupos de proyectos para diversificar los riesgos y aprovechar la tendencia alcista de las empresas que consiguen buenos resultados.

119. Resolvemos adoptar estrategias de ciencia, tecnología e innovación como elementos integrales de nuestras estrategias nacionales de desarrollo sostenible para ayudar a fortalecer el intercambio de conocimientos y la colaboración. Invertiremos más en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y mejoraremos la formación técnica y profesional y la educación terciaria, asegurando la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas y alentando su participación en estos estudios. Daremos más becas para que los estudiantes de los países en desarrollo puedan matricularse en centros de enseñanza superior. Intensificaremos la cooperación para reforzar los sistemas de educación terciaria y procuraremos dar un mayor acceso a la educación en línea en campos relacionados con el desarrollo sostenible.

120. Alentaremos el desarrollo, la divulgación y difusión y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones ventajosas, incluso en condiciones favorables y preferenciales, según arreglos mutuamente convenidos. Trataremos de intensificar la cooperación y la colaboración internacionales en el campo de la ciencia, la investigación, la tecnología y la innovación, incluso mediante asociaciones público-privadas y entre múltiples interesados, y sobre la base del interés común y el beneficio mutuo, centrándonos en las necesidades de los países en desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Seguiremos ayudando a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica, tecnológica y de innovación para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles, entre otras cosas, aplicando el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles. Incrementaremos la cooperación internacional en estos ámbitos, así como la asistencia oficial para el desarrollo, en particular en favor de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África. También alentaremos otras formas de cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur, con objeto de complementar esos esfuerzos.

121. Apoyaremos la investigación y el desarrollo de vacunas y medicamentos, así como las medidas preventivas y los tratamientos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles, en particular las que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo. Apoyaremos iniciativas pertinentes, como la iniciativa GAVI: la Alianza para las Vacunas, que incentiva la innovación y amplía el acceso en los países en desarrollo. A fin de alcanzar la seguridad alimentaria, nos comprometemos a hacer nuevas inversiones, en particular fomentando la cooperación internacional, en los ámbitos de la observación de la Tierra, la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión y a desarrollar la tecnología fomentando la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, por ejemplo creando bancos de genes para plantas y ganado. Aumentaremos los conocimientos científicos, desarrollaremos la capacidad de investigación y transferiremos la tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina aprobados por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

122. Acogemos favorablemente las iniciativas que fomentan la ciencia, la tecnología y la creación de capacidad, entre ellas las de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Mecanismo Tecnológico de la Convención Marco

de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, los servicios consultivos del Centro y Red de Tecnología del Clima, la creación de capacidad de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y las redes de centros nacionales de producción limpia de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Invitamos a los organismos especializados, los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas con mandatos basados en la tecnología a que sigan promoviendo el desarrollo y la difusión de la ciencia, la tecnología y la capacidad a través de sus respectivos programas de trabajo. Nos comprometemos a fortalecer la coherencia y las sinergias entre las iniciativas científicas y tecnológicas del sistema de las Naciones Unidas, con miras a eliminar la duplicación de esfuerzos y reconocer las numerosas iniciativas existentes que han dado buenos resultados en esta esfera.

123. Decidimos establecer un Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, el cual se pondrá en marcha en la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 con el fin de apoyar los objetivos de desarrollo sostenible.

- Decidimos que el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología se basará en un marco de colaboración de múltiples interesados entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, y estará integrado por un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los objetivos de desarrollo sostenible, un foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación para apoyar los objetivos de desarrollo sostenible y una plataforma en línea.
- El equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los objetivos de desarrollo sostenible promoverá la coordinación, la coherencia y la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, aumentando la sinergia y la eficiencia, en particular para mejorar las iniciativas de creación de capacidad. El equipo de tareas utilizará recursos existentes y trabajará con diez representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica a fin de preparar las reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los objetivos de desarrollo sostenible, así como para desarrollar y poner en funcionamiento la plataforma en línea, incluso preparando propuestas para las modalidades del foro y la plataforma en línea. Los diez representantes serán nombrados por el Secretario General por períodos de dos años. Podrán participar en el equipo de tareas todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, y el equipo estará constituido en un principio por las entidades que en la actualidad integran el grupo de trabajo oficioso sobre la facilitación de la tecnología: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la ONUDI, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNCTAD, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la OMPI y el Banco Mundial.
- La plataforma en línea se utilizará para establecer un registro completo de las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e innovación dentro y fuera de las Naciones Unidas, y como portal de información sobre esos instrumentos. La plataforma facilitará el acceso a la

información, los conocimientos y la experiencia adquirida, así como a las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, sobre las iniciativas y políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación. También facilitará la difusión de publicaciones científicas pertinentes y de libre acceso de todo el mundo. La plataforma se desarrollará sobre la base de una evaluación técnica independiente que tendrá en cuenta las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de otras iniciativas, dentro y fuera de las Naciones Unidas, a fin de conseguir que complementen las plataformas existentes de ciencia, tecnología e innovación, facilite su acceso y proporcione información adecuada sobre ellas, evitando duplicaciones y aumentando las sinergias.

- El foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los objetivos de desarrollo sostenible se reunirá una vez al año durante dos días con objeto de deliberar acerca de la cooperación en esferas temáticas para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, y congregará a todos los interesados pertinentes para que contribuyan activamente a las reuniones en su ámbito de especialización. El foro será un mecanismo que facilitará la interacción, la intermediación y el establecimiento de redes entre las partes interesadas pertinentes y las asociaciones de múltiples interesados, que podrán identificar y examinar las lagunas y las necesidades de tecnología, incluidas las existentes en la cooperación, la innovación y la creación de capacidad científicas, y también ayudar a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes para los objetivos de desarrollo sostenible. Las reuniones del foro serán convocadas por el Presidente del Consejo Económico y Social antes de las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, bajo los auspicios del Consejo, o bien en conjunción con otros foros o conferencias, según proceda, teniendo en cuenta los temas que han de examinar y en colaboración con los organizadores de esos foros o conferencias. Las reuniones del foro serán copresididas por dos Estados Miembros y sus debates serán resumidos por los dos copresidentes, como aportación a las reuniones del foro político de alto nivel, en el contexto del seguimiento y examen del cumplimiento de los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015.
- Los resúmenes del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los objetivos de desarrollo sostenible informarán las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Los temas del próximo foro de múltiples interesados se examinarán durante el foro político de alto nivel, teniendo en cuenta las aportaciones de los expertos del equipo de tareas.

124. Esperamos con interés las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel Encargado del Establecimiento de un Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, creado por el Secretario General, sobre la viabilidad y las funciones de organización y operacionales de un banco de tecnología y un mecanismo de creación de capacidad en apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación dedicados a los países menos adelantados. Tendremos en cuenta las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre el alcance, las funciones, los vínculos institucionales y los aspectos organizativos del banco propuesto, con miras a que empiece a funcionar en 2017, y procuraremos promover las sinergias con el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología.

III. Datos, vigilancia y seguimiento

125. Los datos desglosados de gran calidad proporcionan información esencial para adoptar decisiones de forma inteligente y transparente, incluso en apoyo de la agenda para el desarrollo después de 2015 y sus medios de ejecución, y pueden mejorar la formulación de políticas en todos los niveles. Será especialmente importante prestar especial atención a los datos cuantitativos y cualitativos, incluidos los datos abiertos, y a los sistemas estadísticos y las administraciones nacionales y subnacionales a fin de fortalecer la capacidad, la transparencia y la rendición de cuentas de los países en la alianza mundial. Los sistemas nacionales de estadística tienen un papel central a la hora de generar, difundir y administrar los datos. Deben complementarse con datos y análisis de la sociedad civil, los círculos académicos y el sector privado.

126. Intentaremos incrementar y utilizar datos de gran calidad, oportunos y fiables desglosados por sexo, edad, geografía, ingresos, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad y otras características pertinentes para las circunstancias nacionales. Con ese fin, intensificaremos el apoyo a la creación de capacidad en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y facilitaremos la cooperación internacional, por ejemplo, proporcionando apoyo técnico y financiero, para reforzar aún más la capacidad de las autoridades y oficinas nacionales de estadística. Pedimos a las instituciones pertinentes que refuercen y normalicen los datos sobre la movilización de recursos nacionales e internacionales y sobre los gastos, así como los datos sobre otros medios de ejecución. En este sentido, acogeremos favorablemente las propuestas sobre formas de mejorar los indicadores estadísticos de todos los medios de ejecución. También pedimos a la Comisión de Estadística que, en colaboración con los servicios y foros estadísticos internacionales pertinentes, facilite la búsqueda de datos sobre la financiación internacional y las corrientes financieras pertinentes desde el punto de vista económico para consolidar las bases de datos existentes, y que evalúe e informe periódicamente sobre la idoneidad de las estadísticas internacionales relacionadas con la ejecución de la agenda de desarrollo sostenible. La disponibilidad de datos oportunos y fidedignos para el desarrollo podría mejorarse apoyando sistemas de registro civil y estadísticas vitales, que generan información para los planes nacionales y las oportunidades de inversión.

127. Reconocemos que es esencial que haya una mayor transparencia y que puede facilitarse publicando información sobre las actividades de desarrollo de forma oportuna, amplia y con miras al futuro en un formato electrónico común y abierto, según proceda. El acceso a datos y estadísticas fidedignos ayuda a los gobiernos a tomar decisiones fundamentadas, permite que todos los interesados puedan hacer un seguimiento de los progresos y comprender las ventajas y desventajas y establece una rendición de cuentas mutua. Aprenderemos de las iniciativas de transparencia y de las normas de datos abiertos que ya existen y tomamos nota de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda. Reconocemos además la importancia de la implicación nacional en la agenda para el desarrollo después de 2015, y destacamos la importancia de preparar evaluaciones de las necesidades de los países en esferas prioritarias, a fin de aumentar la transparencia y la eficiencia vinculando las necesidades y el apoyo, en particular en los países en desarrollo.

128. Sin embargo, el acceso a los datos no es suficiente por sí solo para realizar plenamente el potencial que pueden ofrecer para vigilar, examinar y conseguir los objetivos de desarrollo sostenible. Deberíamos intentar garantizar un amplio acceso a las herramientas necesarias para convertir los datos en información útil y viable.

Apoyaremos los esfuerzos por lograr que las normas sean interoperables, lo cual permitirá comparar y utilizar los datos procedentes de distintas fuentes con mayor facilidad. Instamos a las instancias públicas y privadas pertinentes a que presenten propuestas para aumentar significativamente los conocimientos, el acceso y la utilización de los datos mundiales, en apoyo de la agenda para el desarrollo después de 2015.

129. Exhortamos además al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con las instituciones financieras internacionales, formule medidas transparentes para medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que vayan más allá de los ingresos *per capita*, basándose en las iniciativas existentes, según proceda. Esas medidas deberían reconocer la pobreza en todas sus formas y dimensiones, así como las dimensiones sociales, económicas y ambientales de la producción nacional y los problemas estructurales en todos los planos. Procuraremos desarrollar y poner en práctica instrumentos para integrar plenamente el desarrollo sostenible y seguir de cerca los efectos de diferentes actividades económicas, incluido el turismo sostenible, en el desarrollo sostenible.

130. Los mecanismos de seguimiento y examen serán esenciales para llegar a lograr los objetivos de desarrollo sostenible y para los medios de cumplirlos. Nos comprometemos cabalmente, en los planos nacional, regional e internacional, a hacer un seguimiento adecuado y eficaz de los resultados de la financiación para el desarrollo y todos los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015. Para ello será necesario asegurar la participación de los ministerios pertinentes, las autoridades locales, los parlamentos nacionales, los bancos centrales y los reguladores financieros, así como los principales interesados institucionales, otros bancos internacionales de desarrollo y otras instituciones pertinentes, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. Alentamos a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que, en cooperación con los bancos y las organizaciones regionales, movilicen sus conocimientos especializados y los mecanismos existentes, que podrían centrarse en aspectos temáticos de la presente Agenda de Acción.

131. Valoramos el papel que desempeña el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo iniciado por las Naciones Unidas. Reconocemos los vínculos entre ese proceso y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 y destacamos la necesidad de examinar y hacer un seguimiento especial de los resultados de la financiación para el desarrollo y de todos los medios de ejecución de esa agenda, integrando esa labor en el proceso de examen y seguimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015 que se decidirá en la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. El proceso de seguimiento debería evaluar los progresos, determinar los obstáculos y problemas encontrados al aplicar los resultados de la financiación para el desarrollo y la manera de ofrecer medios de ejecución, promover el intercambio de las enseñanzas extraídas de las experiencias en los planos nacional y regional, examinar los nuevos temas de importancia para la aplicación de la agenda cuando sea necesario y proporcionar recomendaciones normativas para la adopción de medidas por la comunidad internacional. También mejoraremos la coordinación, promoveremos la eficiencia de los procesos de las Naciones Unidas y evitaremos la duplicación y la superposición de los debates.

132. Nos comprometemos a seguir reflexionando sobre este importante tema del programa mediante un proceso de seguimiento especial y reforzado que utilizará los arreglos institucionales existentes e incluirá un foro anual del Consejo Económico y Social sobre los resultados de la financiación para el desarrollo, cuya participación

será universal e intergubernamental y que se pondrá en marcha durante el ciclo actual del Consejo. Las modalidades de participación en el foro serán las que se utilizan en las conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo. El foro se reunirá un máximo de cinco días, uno de los cuales se dedicará a una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, así como otras instituciones interesadas y demás interesados, en función de las prioridades y el alcance de la reunión; se dedicará un máximo de cuatro días a deliberar acerca del seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015. Sus conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental se incorporarán en el seguimiento y examen de la ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. De conformidad con su mandato, también se tendrán en cuenta las deliberaciones del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. El Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Financiación para el Desarrollo y el foro político de alto nivel se celebrarán uno después de otro bajo los auspicios de la Asamblea cuando se reúna el foro, que se convoca cada cuatro años.

133. A fin de asegurar un mejor proceso de seguimiento en el plano mundial, alentamos al Secretario General a que cree un grupo de tareas interinstitucional integrado por los principales interesados institucionales y el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas y los organismos especializados cuyos mandatos están relacionados con el seguimiento, aprovechando la experiencia del Grupo de Tareas sobre el Desfase en el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El grupo de tareas interinstitucional informaría anualmente sobre los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 y asesoraría acerca del seguimiento intergubernamental de los progresos, los problemas de la ejecución y la recomendación de medidas correctivas, teniendo en cuenta las dimensiones nacionales y regionales.

134. Consideraremos la necesidad de celebrar una conferencia de seguimiento a más tardar en 2019.